

ISOQuito reformulado Informe América Latina 2021

Avances y rezagos en igualdad
de género en América Latina:
el ISOQuito reformulado 2007-2018/21

Constanza Moreira

Andrea Delbono

Mariana Fernández Soto

Coordinación: Lucy Garrido

Articulación Feminista Marcosur

Cotidiano Mujer

Septiembre de 2021

Índice

| | |
|---|----|
| Índice de Tablas | 7 |
| Índice de Gráficos | 9 |
| 1. Introducción | 11 |
| 2. El contexto político y económico reciente en América Latina | 12 |
| 3. Trabajo, informalidad y desigualdad: impacto sobre las mujeres y las poblaciones más vulnerables | 16 |
| 4. Fundamentación del índice ISOQuito reformulado | 27 |
| 5. El índice ISOQuito reformulado y sus principales variaciones | 32 |
| 6. El índice de compromisos institucionales reformulado y sus principales variaciones | 48 |
| 7. Síntesis: principales hallazgos del ISOQuito reformulado 2007-2018/21 | 69 |
| 8. Referencias bibliográficas | 72 |
| 9. Anexo | 76 |

Índice de Tablas

- 30 Tabla 1. Variables e indicadores del índice ISOQuito original y reformulado
- 31 Tabla 2. Variables e indicadores del índice de compromisos institucionales original y reformulado
- 34 Tabla 3. Ranking de países según el índice ISOQuito (r). Países y América Latina, 2018
- 50 Tabla 4. Evolución del promedio de los componentes del índice de compromisos institucionales. América Latina, 2007, 2010, 2013, 2018, 2021
- 50 Tabla 5. Ranking de países según el índice de compromisos institucionales (r). Países y América Latina, 2021
- 52 Tabla 6. Puntaje asignado según causales en el índice de legislación del aborto
- 55 Tabla 7. Puntaje asignado según categoría en el índice de legislación de cuotas parlamentarias
- 58 Tabla 8. Puntaje asignado según categoría en el índice de licencias parentales
- 61 Tabla 9. Puntaje en cada indicador del índice de legislación sobre violencia contra la mujer basada en género. Países seleccionados de América Latina, 2021
- 66 Tabla 10. Puntaje en cada indicador del índice de legislación y normativa sobre cuidados. Países seleccionados de América Latina, 2021
- 76 Tabla A. Índice de paridad económica y laboral original y reformulado, 2007, 2014, 2016 y 2018. Países seleccionados de América Latina
- 77 Tabla B. Índice ISOQuito reformulado con y sin autonomía física 2007, 2010, 2014 y 2018. Países seleccionados de América Latina

- 78 Tabla C. Índice de bienestar social de las mujeres ISOQuito original y reformulado, 2007, 2014, 2016 y 2018. Países seleccionados de América Latina
- 79 Tabla D. Índice de paridad económica y laboral original y reformulado, 2007, 2014, 2016 y 2018. Países seleccionados de América Latina
- 80 Tabla E. Índice de paridad en la toma de decisiones políticas del ISOQuito original y reformulado, 2007, 2014, 2016 y 2018. Países seleccionados de América Latina
- 81 Tabla F. Índice de compromisos institucionales original y reformulado, 2007, 2010, 2013, 2018 y 2021. Países seleccionados de América Latina
- 82 Tabla G. Índice de legislación del aborto, 2007, 2010, 2013, 2018 y 2021. Países seleccionados de América Latina
- 83 Tabla H. Índice de legislación de cuotas parlamentarias, 2007, 2010, 2013, 2018 y 2021. Países seleccionados de América Latina
- 84 Tabla I. Índice de legislación de licencias parentales, 2007, 2010, 2013, 2018 y 2021. Países seleccionados de América Latina

Índice de Gráficos

- 13 Gráfico 1. Evolución del PBI en América Latina y el Caribe (2007-2020)
- 14 Gráfico 2. Porcentaje de personas en situación de pobreza y pobreza extrema, América Latina (18 países), 1990-2020
- 17 Gráfico 3. Evolución del índice de Gini. América Latina y países seleccionados (2002-2019)
- 19 Gráfico 4. Porcentaje de mujeres de 20 a 59 años fuera del mercado laboral por razones familiares. Países seleccionados de América Latina, alrededor de 2019.
- 29 Ilustración 1. Composición del índice ISOQuito (r) y del índice de compromisos institucionales (r)
- 33 Gráfico 5. Evolución índice ISOQuito original y reformulado. América Latina, 2007, 2010, 2014 y 2018
- 37 Gráfico 6. Evolución índice de bienestar social de las mujeres ISOQuito original y reformulado. América Latina, 2007, 2010, 2014 y 2018
- 38 Gráfico 7. Evolución de los componentes del índice de bienestar social de las mujeres ISOQuito (r). América Latina 2007, 2010, 2014 y 2018
- 39 Gráfico 8. Evolución índice de paridad económica y laboral ISOQuito original y reformulado. América Latina, 2007, 2010, 2014 y 2018
- 40 Gráfico 9. Evolución de los componentes subdimensión autonomía económica del índice de paridad económica y laboral del ISOQuito (r). América Latina, 2007, 2010, 2014 y 2018
- 40 Gráfico 10. Evolución de los componentes subdimensión discriminación laboral del índice de paridad económica y laboral del ISOQuito (r). América Latina, 2007, 2010, 2014 y 2018
- 41 Gráfico 11. Evolución de la subdimensión feminización de la pobreza y trabajo no remunerado del índice de paridad económica y laboral del ISOQuito (r). América Latina, 2007, 2010, 2014 y 2018

- 44 Gráfico 12. Evolución índice de paridad en la toma de decisiones políticas del ISOQuito original y reformulado. América Latina, 2007, 2010, 2014 y 2018
- 44 Gráfico 13. Evolución de los componentes del índice de paridad en la toma de decisiones del ISOQuito (r). América Latina, 2007, 2010, 2014 y 2018
- 47 Gráfico 14. Evolución índice de autonomía física del ISOQuito (r). América Latina y países, 2007, 2010, 2014 y 2018
- 47 Gráfico 15. Evolución de componentes del índice de autonomía física del ISOQuito (r). América Latina 2007, 2010, 2014 y 2018
- 49 Gráfico 16. Evolución índice de compromisos institucionales original y reformulado. América Latina, 2007, 2010, 2013, 2018 y 2021
- 54 Gráfico 17. Evolución índice de legislación del aborto. América Latina, 2007, 2010, 2013, 2018 y 2021
- 54 Gráfico 18. Índice de legislación del aborto. Países seleccionados de América Latina, 2021
- 56 Gráfico 19. Evolución índice de legislación de cuotas parlamentarias. América Latina, 2007, 2010, 2013, 2018 y 2021
- 56 Gráfico 20. Índice de legislación de cuotas parlamentarias. Países seleccionados de América Latina, 2021
- 59 Gráfico 21. Evolución del índice de legislación de licencias parentales. América Latina, 2007, 2010, 2013, 2018 y 2021
- 59 Gráfico 22. Índice de legislación de licencias parentales. Países seleccionados de América Latina, 2021
- 62 Gráfico 23. Índice de legislación sobre violencia contra la mujer basada en género. Países seleccionados de América Latina, 2021
- 65 Gráfico 24. Índice de legislación y normativa sobre cuidados. Países seleccionados de América Latina, 2021

1. Introducción

Este informe tiene por objetivo sintetizar los principales avances y retrocesos en el empoderamiento y la autonomía de las mujeres en los dieciocho países seleccionados por la iniciativa ISOQuito para el período 2007-2018/21. Para ello, se revisa la evolución de dicho índice y de sus componentes en cuatro momentos (2007, 2010, 2014 y 2018-2021), así como la marcha de las principales variables que explican los cambios en la desigualdad de género. El documento toma como punto de partida la información producida en el informe ISOQuito 2007-2019. Herramienta para el seguimiento de los compromisos de Quito. Avances y desafíos (Fernández Soto, Filgueira y Genta, 2019), a partir de datos de CEPALSTAT y del Observatorio de Igualdad de Género para América Latina y el Caribe de CEPAL (OIG).¹

En dicha publicación se presentó una propuesta de reformulación de la medición del índice ISOQuito con miras a seguir con mayor especificidad y profundidad los acuerdos regionales más importantes en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Además, se consideró que estos ajustes de medición podrían generar un índice sintético que integrase las dimensiones del ISOQuito y del ISOMontevideo de manera conjunta.² La propuesta implicó tanto cambios en las dimensiones medidas en su formulación original, como la incorporación de nuevas dimensiones. El presente documento muestra las principales variaciones del índice original y su versión reformulada ISOQuito para la región.³

1 Para consultar en detalle la elaboración de los indicadores del índice ISOQuito, ver el documento Anexo metodológico disponible en: <https://n9.cl/gjpf>

2 ISOMontevideo es una herramienta para el seguimiento del Consenso de Montevideo y consiste en un índice y un informe que fueron diseñados para el seguimiento del Consenso de Montevideo, aprobado por los gobiernos de 38 países participantes en la I Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe en agosto de 2013.

3 De aquí en más, para diferenciar al índice ISOQuito original y al reformulado y aligerar la lectura del documento se usará el término ISOQuito e ISOQuito(r), respectivamente.

Asimismo, la propuesta de reformulación incluyó modificaciones en el índice de compromisos institucionales. Para esto se mantuvieron los tres índices ya contemplados en ediciones anteriores (índice de legislación sobre aborto, índice de legislación sobre cuota y paridad e índice sobre licencias maternales, paternales y parentales) y se incluyeron dos índices más: el índice de legislación sobre violencia contra la mujer basada en género y el índice de normativa sobre cuidados.⁴ La información cualitativa empleada para la construcción del nuevo índice de compromisos institucionales, en función de estos cinco componentes, está actualizada a febrero de 2021, fundamentalmente, a partir de CEPALSTAT, del OIG de CEPAL y en la base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe de CEPAL.⁵

2. El contexto político y económico reciente en América Latina

La región de América Latina ha vivido acontecimientos muy importantes en las últimas décadas, tanto económica como políticamente. Con la crisis de la deuda, al promediar los años ochenta, la región había dejado de crecer a las tasas que había crecido entre los años sesenta y setenta (tasas promedio del 4%), y desde mediados del decenio de 1980 y durante el de 1990, el desempeño económico latinoamericano había sido del 2%, acompañado por recesiones que comenzaron a ser sistemáticas.⁶ En cambio, desde inicios del nuevo milenio, los países de la región asistieron a un crecimiento relativamente sostenido de sus economías, amortiguaron la desigualdad —que es el trazo sobresaliente en la región—, consolidaron sus procesos electorales y registraron un notorio descenso de la pobreza. A partir de 2004, en el marco del boom del precio de los *commodities*, el subcontinente alcanzó altas tasas de crecimiento, que se sostuvieron aun tras la caída pronunciada post crisis de 2008-2009. Sin embargo, hacia la mitad de la segunda década del siglo XXI, las economías latinoamericanas comenzaron a desacelerarse, al tiem-

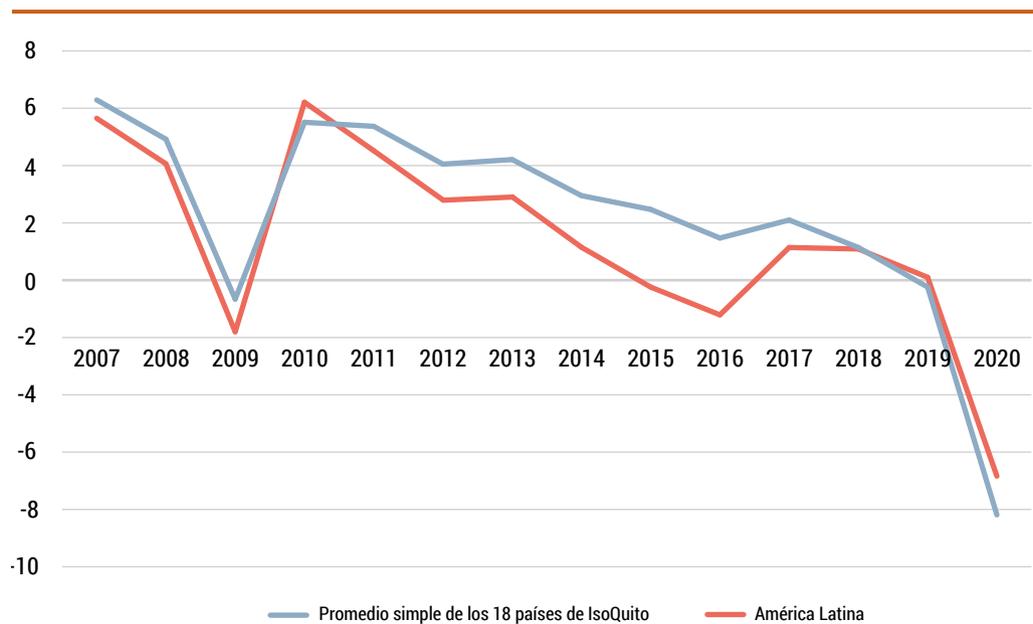
4 Para consultar en detalle la elaboración de los indicadores del índice ISOQuito, ver anexo metodológico disponible en: <https://n9.cl/gjpf>

5 Cuando no se pudo acceder a datos o, cuando se necesitó ampliar la información, se recurrió a otras fuentes, tales como publicaciones de la propia CEPAL y/o producidas dentro del sistema de Naciones Unidas.

6 Ver datos del Banco Mundial disponibles en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD.ZG?locations=ZJ> [consultado en septiembre de 2021].

po que se produjeron quiebres democráticos en varios países, acompañados de juicios políticos, terminaciones irregulares de mandato y sospechas sobre la transparencia electoral en reiterados casos. El declive del producto bruto interno (PBI) experimentado desde 2019 ha sido el más profundo y pronunciado del último medio siglo (Gráfico 1) y la pandemia desatada por el brote del SARS-CoV-2 (Covid-19) no ha hecho sino agravar esta tendencia, con dramáticos efectos de corto plazo, tanto sanitarios como económicos y sociales.

Gráfico 1. Evolución del PBI en América Latina y el Caribe (2007-2020)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de CEPALSTAT.

En los mejores años del nuevo siglo, los países de América Latina y el Caribe incrementaron sus ingresos, mejoraron su competitividad, redujeron su desigualdad y, especialmente, redujeron su pobreza. En 1990, la pobreza abarcaba a casi la mitad de la población latinoamericana y caribeña, al tiempo que la indigencia alcanzaba a más de la quinta parte (48,4% y 22,6%, respectivamente). Hacia 2008, la pobreza se había reducido sustancialmente, y se ubicaba en el 33,5%, mientras que la indigencia afectaba a poco más de la décima parte de la población (12,9%) (Gráfico 2).

En otro orden, también se produjo una reducción de la desigualdad: el índice de Gini registró una reducción de 0,550 a 0,494 entre 1994 y 2013 (PNUD, 2016, p. 58). A su vez, el nivel educativo de la población también aumentó notablemente: el porcentaje de individuos entre los 18 y 24 años de edad inscritos en educación superior creció de 21% en el año 2000 a 40% en 2010. En

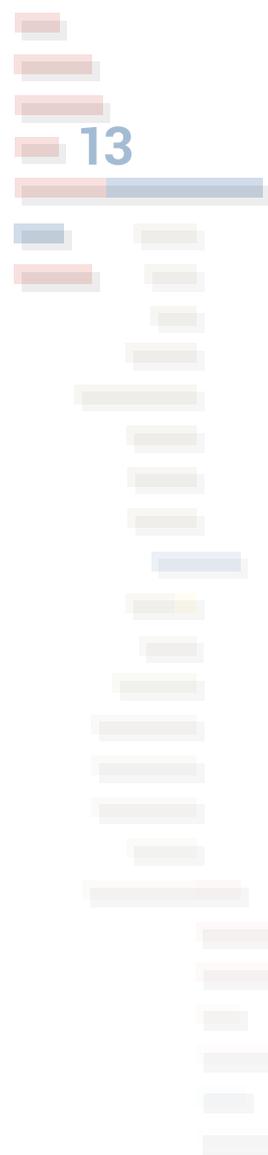
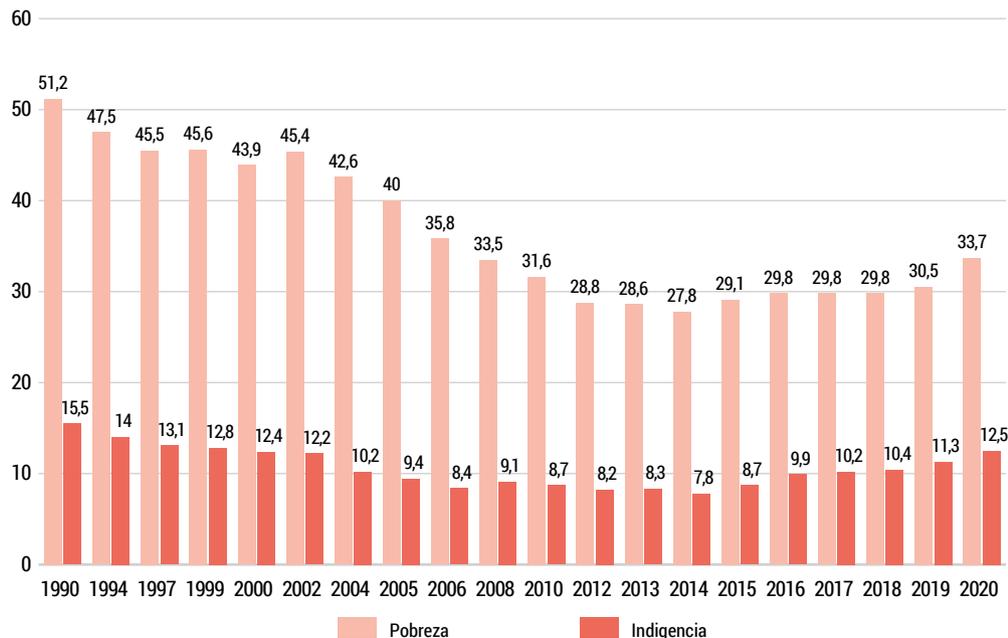


Gráfico 2. Porcentaje de personas en situación de pobreza y pobreza extrema, América Latina (18 países), 1990-2020



Fuente: CEPAL (2021b).

14

promedio, el 50% más pobre de la población representaba el 16% de los y las estudiantes de educación superior en 2000, más esa cifra había crecido alrededor de 25% hacia 2013 (Ferreyra et al., 2017).

De hecho, la propia CEPAL reconoció que entre 2008 y 2015 la desigualdad en América Latina se había reducido debido a que los países de la región habían priorizado los objetivos de desarrollo social.⁷ Este reconocimiento contempló que los avances en materia de reducción de la pobreza habían sido impulsados por una mejoría relativa de los ingresos laborales de los sectores de menores ingresos, gracias a la formalización del empleo y al aumento de los salarios mínimos.⁸ También influyó el aumento del gasto público y del gasto público social, que en 2015 llegó a un record histórico (10,5% del PBI para el gobierno central y 14,5% del PBI para el sector público, en promedio (CEPAL, 2016, p. 20). Otros factores que contribuyeron fueron la suba de los salarios mínimos y la reducción de la informalidad (a través de una amplia

7 Ver: <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-la-elevada-desigualdad-america-latina-constituye-un-obstaculo-desarrollo> [consultado en septiembre de 2021].

8 La evolución del índice de salario mínimo real en América Latina entre 2004 y 2014 tomando como base 100 el año 2000 muestra un crecimiento del 58,4% (OIT, 2014, 2015).

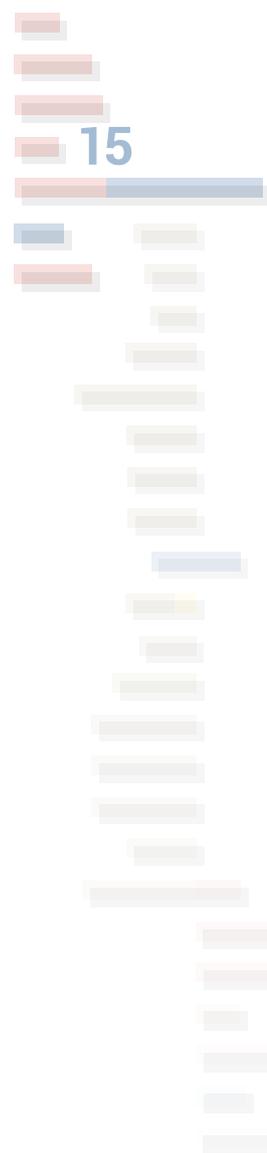
gama de medidas de formalización y regulación del empleo en contraposición a las medidas de desregulación laboral que primó en los años noventa). Los cambios en la distribución del ingreso fueron de la mano con las políticas de salario mínimo, con las políticas de formalización del empleo, y con el aumento en el salario real, así como con la mejora educativa de la mano de obra.

Sin embargo, la región de América Latina enfrenta, hoy, una situación de empeoramiento generalizado. Ello, como resultado, tanto de la crisis de la pandemia, como por la desaceleración económica, ya iniciada (CEPAL, 2019). El subcontinente se encuentra hoy en uno de sus peores momentos económicos, y los avances que parecían consolidados en materia de desigualdad y pobreza, actualmente, evidencian rezagos significativos (CEPAL, 2019).

Como ilustra el Gráfico 2, la reducción de la pobreza ha sido sostenida (aunque el bolsón de pobreza extrema se mostró muy renuente a bajar del orden del 9%). Sin embargo, a partir de 2018, la pobreza vuelve a aumentar y esto impacta decididamente sobre las mujeres —dada la evidenciada feminización de la pobreza en la región—.

El reporte *Panorama Social para América Latina 2020* (CEPAL, 2021b) señala que es necesario remontarse al año 2008 para ver una tasa similar de pobreza a la registrada en la actualidad (33,5%). Esto significa un retroceso de 12 años para la región. Asimismo, el informe sostiene que, en el caso de la pobreza extrema, es necesario viajar hasta inicios de los años 2000 para hallar guarismos similares a los relevados en la actualidad (12,5%).

La evolución del ISOQuito 2007-2018/21 muestra un desaceleramiento de los avances en materia de igualdad de género, especialmente, en el campo económico y del mercado de trabajo, así como en los niveles de pobreza femenina. Por otro lado, también evidencia un compromiso sostenido de los gobiernos con los temas de la paridad política y la violencia de género. Además, existen avances en la agenda de los derechos de salud sexual y reproductiva, aunque los más significativos de estos resultan de casos puntuales (México, Uruguay y Argentina). La actualización de los datos no permite medir aún, en profundidad, el impacto de la crisis del Covid-19, pero a la luz de algunas tendencias se anuncian resultados negativos para la vida, la salud y la autonomía económica de las mujeres. Las mujeres fueron mayoría en algunos de los sectores que estuvieron en la primera línea de fuego del combate a la pandemia, como la salud y la educación (alrededor de 2019, respectivamente, el 73,2% y el 70,4% de las personas ocupadas en estos sectores eran mujeres) (CEPAL, 2021a). Las políticas para mitigar los contagios —como la del distanciamiento físico— afectaron contingentes enormes de personas del trabajo informal,



donde se encuentra concentrada una proporción importante de la mano de obra femenina de ingresos más bajos e irregulares. En todos los países, aumentó la carga de trabajo no remunerado de las mujeres, principalmente por el cierre de los centros educativos y el confinamiento en los hogares. A su vez, en línea con las luces rojas que se han encendido en materia de violencia basada en género, próximas investigaciones deberán analizar en profundidad el aumento de la violencia contra las mujeres en tiempos de confinamiento.

3. Trabajo, informalidad y desigualdad: impacto sobre las mujeres y las poblaciones más vulnerables

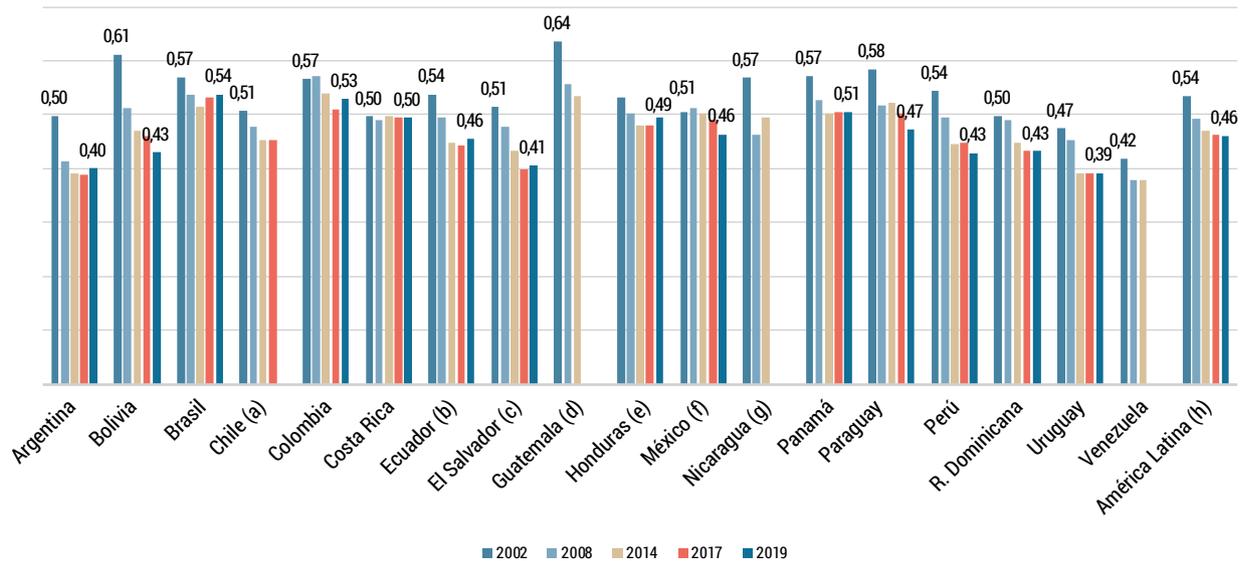
Si bien, como se señalara, la desigualdad se ha reducido en la mayoría de los países, esta tendencia a la baja exhibe una desaceleración, como lo ilustra el Gráfico 3.

16

El índice de Gini, que se ubicaba en 0,54 en 2002, asume un valor de 0,46 en 2019, lo que indica una reducción muy significativa. Empero, la mayor parte de tal reducción se registra hacia 2014; a partir de allí, la disminución se produce muy lentamente. Algunos países como Colombia, Costa Rica, Honduras o Panamá no consiguieron alcanzar la baja del índice de Gini que caracterizó el padrón latinoamericano. En tanto, en casos como los de Argentina, Brasil, Colombia y Honduras, entre 2017 y 2019, la desigualdad se vio incrementada. Podría ser esperable que, para fines de la pandemia del coronavirus, la desigualdad vuelva a niveles similares a los que tuvo a mediados de la primera década del siglo XXI.

En el reporte de CEPAL (2021b, p. 75) también se constata una tendencia a una movilidad social descendente, y estima que, entre 2019 y 2020, los estratos de menores ingresos habrían aumentado en un 4,5% (lo que equivaldría a unas 28 millones de personas), una proporción similar a la de la contracción calculada para los estratos medios (-4,1%, equivalente a 25 millones de personas, respectivamente). Un modelo de simulación presentado en el citado informe para prever el impacto de la pandemia en la distribución del ingreso de los hogares sugiere que hacia 2020, el ingreso de los hogares acompañaría la reducción del PBI per cápita, dada la pérdida de ingresos laborales (que

Gráfico 3. Evolución del índice de Gini. América Latina y países seleccionados (2002-2019)



Fuente: CEPAL (2021b, p. 66).

- (a) Años 2003, 2009, 2015, 2017 y 2019.
- (b) Año 2001 (en lugar de 2002).
- (c) Años 2001 (en lugar de 2002) y 2009 (en lugar de 2008).
- (d) Años 2000 (en lugar de 2002) y 2006 (en lugar de 2008).
- (e) Años 2001, 2009, 2018 y 2019.
- (f) Años 2016 (en lugar de 2017) y 2018 (en lugar de 2017).
- (g) Años 2001, 2009 y 2014.
- (h) Promedio simple calculado sobre la base de información del año más cercano con datos disponibles para cada uno de los 15 países.

impacta diferencialmente sobre el quintil más pobre) de quienes han perdido su ocupación y la disminución de los ingresos laborales de quienes no la han perdido (estimada en un 15% del ingreso laboral promedio por ocupado, y en un 42% de los ingresos del quintil más pobre). Asimismo, CEPAL también estima que el Gini aumentará 5,6% en relación a 2019, lo que podría ser mitigado a través de transferencias monetarias (que reducirían este aumento al 2,9%) (CEPAL, 2021b, p. 76-77). Finalmente, en tiempos de coronavirus, se advierte sobre otro fenómeno: la retracción del mercado de trabajo o, como elige designar el Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE), la de los «desalentados». Las cifras sobre la reducción del empleo en mujeres (18,1%) son superiores a las de los hombres (15,1%), pero son muy altas en ambos. Paradojalmente, esto se manifiesta en un incremento mayor del número de desocupados varones (29,4%) que en el de las mujeres (7,7%) (datos de la OIT citados en CEPAL, 2021b, pp. 102-103).

Como es sabido, la salida del mercado de trabajo afecta muy diferencialmente a las mujeres, a las personas más pobres, y a las personas afrodescendientes e indígenas. El informe de CEPAL (2021b), señala, por ejemplo, el caso de Brasil, donde la población no indígena ni afrodescendientes fue la que sufrió la menor disminución en la tasa de ocupación. A su vez, la posibilidad de teletrabajar fue casi el doble para estas poblaciones que para las poblaciones indígenas y afrodescendientes (CEPAL, 2021b, 109).

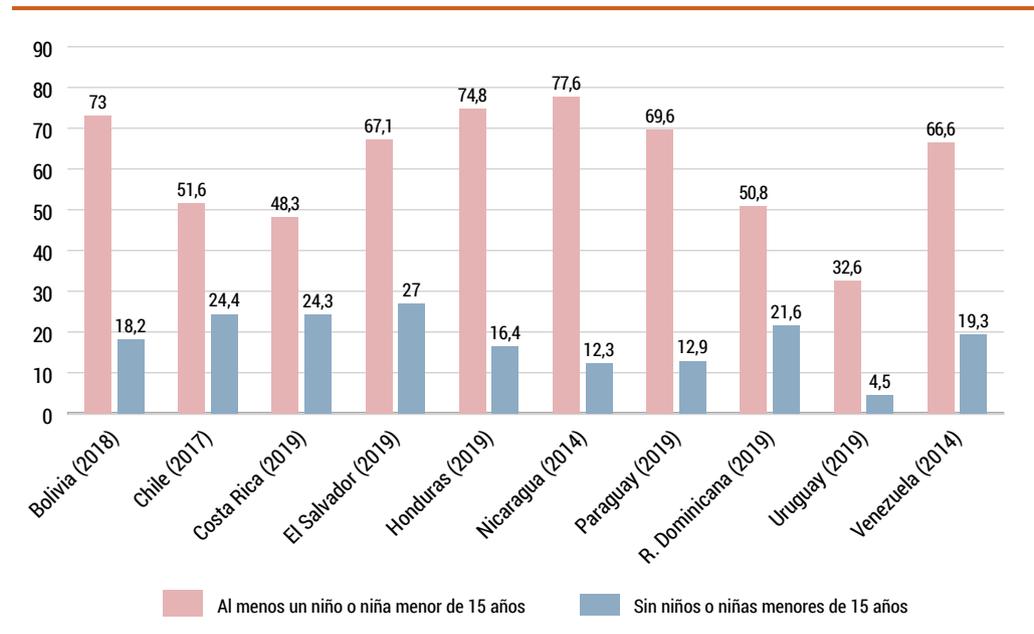
Asimismo, la retracción del mercado de trabajo y la caída de los ingresos se profundiza como resultado de las altas tasas de informalidad en la región. A pesar de los esfuerzos realizados para abatir la informalidad en la región (a lo que deben sumarse los programas de transferencias no contributivas), especialmente en el período 2002-2015, un porcentaje muy elevado de la población no cotizaba en los sistemas de pensiones y salud y, a partir del 2015, comienza a advertirse un descenso en la cotización de los sistemas de pensiones (de hecho entre 2014 y 2019 hubo una reducción de un punto porcentual en la proporción de afiliados o cotizantes en el total de ocupados de 15 años de edad y más). En 2019, en el promedio de 13 países latinoamericanos, la informalidad volvió a los niveles de 2010. En esta línea, para 2019, más de la mitad de la población ocupada y casi 6 de cada 10 personas de 15 a 64 años de edad que integraba la fuerza de trabajo no se encontraba afiliada ni cotizaba a un sistema de pensiones (CEPAL, 2021b, 121). Esto afecta más a las mujeres que a los hombres, en la medida en que el acceso a pensiones contributivas es mucho más alto entre estos últimos (si bien parte de ese impacto se revierte por el acceso de las mujeres a pensiones no contributivas).

Peor aún, en plena pandemia, el 40% de las personas ocupadas en el mercado laboral en 13 países de la subregión no estaban aseguradas, lo que afecta, fundamentalmente, a los deciles de menores ingresos. En efecto, ya en 2018, el 33% de los hogares con niños, niñas y adolescentes carecía de toda cobertura por prestación (CEPAL, 2021b, p. 128).

La sobrecarga de trabajo no remunerado que viene siendo visibilizada en la región gracias a las encuestas sobre uso del tiempo y que ha cobrado notoriedad en la pandemia (en particular, por el traslado de la educación presencial a la educación virtual), tiene hoy especial importancia. Como ha sostenido CEPAL (2021b, p. 200): «el modelo actual de organización social de los cuidados ya no es sostenible. Este se basa en las familias y se mantiene gracias al trabajo no remunerado de las mujeres, sin suficientes mecanismos estatales y de mercado para asumir la responsabilidad social del cuidado».

Las estimaciones de CEPAL indican que, previo a la pandemia, las mujeres dedicaban más del triple de tiempo que los hombres al trabajo no remunerado, con los impactos que esto supone para la inserción al mercado laboral. Datos de encuestas de hogares relevadas por CEPAL arrojan que, hacia 2019, alrededor de un 60% de las mujeres en hogares niños y niñas menores de 15 años declara estar fuera del mercado laboral para atender responsabilidades familiares. Esta cifra se reduce al 18% en hogares sin niños (CEPAL, 2021b, p. 200) (Gráfico 4).

Gráfico 4. Porcentaje de mujeres de 20 a 59 años fuera del mercado laboral por razones familiares. Países seleccionados de América Latina, alrededor de 2019.



Fuente: CEPAL (2021b, p. 200)

Estos datos, así como los emanados de las encuestas sobre el uso del tiempo y, en general, la desagregación por sexo de los indicadores económicos ha permitido una crítica de los paradigmas de la economía política y la necesidad de incorporar una perspectiva desde la economía feminista, buscando salvar el gap entre el trabajo «reproductivo» y el «productivo». CEPAL (2021b, p. 2013) advierte que «los sesgos de género para enfrentar la crisis determinan el diseño de las respuestas y su capacidad de revertir o profundizar las desigualdades».

La pandemia del Covid-19 estaría agudizando las desigualdades de género en el mercado laboral, y aunque no tenemos números acabados sobre su impacto, el hecho de que la retracción de las mujeres del mercado de trabajo sea muy



superior a los hombres, y que, según las proyecciones de la CEPAL el número de mujeres en situación de pobreza alcanzaría la cifra de 118 millones en 2020, son indicativos de esta tendencia. Asimismo, las medidas de confinamiento han aumentado muy dramáticamente la carga de cuidados sobre las mujeres y «desalentado» su permanencia o acceso al mercado de trabajo. Sobre las familias ha recaído buena parte de las tareas de cuidado, recreación y educación durante la pandemia, lo que evidencia cómo este «subsistema» es al que se echa mano.

Recuadro I. El aumento del trabajo no remunerado y de cuidados durante la pandemia^o

Diversos países han emprendido mediciones sobre el impacto del «quedate en casa» como imperativo de combate a la pandemia, así como sobre el impacto diferencial que esto ha tenido sobre hombres y mujeres. A continuación, se detallan hallazgos relevados por CEPAL (2021b) para países seleccionados durante el primer año de la pandemia.

En Colombia, entre agosto y septiembre de 2020, el 39,6% de las mujeres declararon sentirse más sobrecargadas de tareas. Aunque en diciembre la percepción había disminuido la brecha de género se mantenía: mientras un porcentaje del 29,6% de las mujeres declararon sentirse sobrecargadas, solo lo hicieron un 13,8% de los hombres.

En Argentina, entre el 8 y 15 de abril de 2020, el 51% de las mujeres de más de 18 años indicaron que sentían una mayor sobrecarga de tareas del hogar (limpieza de la casa (32%), carga de cuidados (28%), preparación de la comida (20%) y ayuda con las tareas escolares (22%). Un 20% de las mujeres sostuvo sentirse muy o bastante sobrecargada de trabajo durante la pandemia, mientras que solo un 4% de los hombres se declaró en esa situación. En un 68% de los casos, las tareas del hogar eran realizadas habitualmente por mujeres antes de la pandemia y, durante esta, la cifra ascendió al 71%.

En Chile, la Encuesta Social Covid-19, realizada en julio de 2020, relevó que en el 48,2% de los casos



las labores domésticas y de cuidados son realizadas principalmente por mujeres. En promedio, los hombres destinaron 8,2 horas semanales a tales tareas, mientras las mujeres duplicaron la carga (17,8 horas). En los hogares con niños y niñas menores de 14 años, durante la pandemia, las mujeres destinaron 18,9 horas semanales, mientras que los hombres dedicaron 8,2.

En México, los datos recogidos en abril de 2020 revelan que las mujeres dedicaron 31,9 horas semanales al trabajo no remunerado y los hombres, 11,6 horas semanales, en promedio. En tanto, el porcentaje de mujeres que realiza trabajo doméstico o de cuidados no remunerado era de 91,9%. En los hombres, la cifra se reducía a 78%.

En Uruguay, hacia abril de 2020, las horas de trabajo no remunerado de las mujeres aumentaron de 6,9 a 8,1 horas diarias, mientras que, en el caso de los hombres, se incrementaron de 3,9 a 4,6 horas diarias.

● *Datos recogidos en CEPAL (2021b).*

Recuadro II. El sector doméstico en la pandemia ■

Trece millones de personas se dedican al trabajo doméstico remunerado en América Latina: cuidan niñas y niños, personas enfermas y dependientes y dedicadas a las tareas propiamente «reproductivas». La inmensa mayoría de estas personas son mujeres (91,5%), muchas de ellas afrodescendientes, indígenas o migrantes. La mayoría (76,0%) no cuenta con cobertura previsional y, en algunos países, esa proporción llega al 90%.

Según estimaciones de OIT, el 70,4% de las trabajadoras domésticas se ha visto afectada por la disminución de la actividad económica durante la pandemia. La cancelación de contratos, el cambio unilateral de sus condiciones de trabajo, la reducción horaria o, peor aún, la obligada permanencia en los lugares de trabajo a costa de su propia salud, han sido prácticas habituales en uno de los sectores más desprotegidos del mercado de trabajo.

Por otra parte, quienes han logrado mantener su fuente de empleo se han visto sobrecargadas como consecuencia del cierre de los lugares de estudio y han debido extremar cuidados para no verse contagiadas. En muchos casos, las trabajadoras han sido simplemente despedidas. En países como Brasil, la reducción del número de personas empleadas en el sector se ha reducido en un 24,7% durante el año 2020 a igual período del año anterior. En Colombia, la reducción ha sido del 44,4%. En México, durante el mes de julio de 2020 se informó respecto a una caída del 33,2% del empleo femenino en el



trabajo doméstico. Por último, en el caso del Paraguay, la reducción del empleo doméstico fue del 15,5% en el segundo trimestre de 2020.

Según la OIT, más de un tercio de las trabajadoras migrantes en América Latina está ocupada en el trabajo doméstico remunerado (35,3%. Como resultado de la pandemia y del cierre de las fronteras, así como de la reducción del empleo o el despido, muchas mujeres migrantes empleadas en este sector no han podido retornar a sus lugares de origen, y han quedado, muchas veces, en la calle.

El sector del trabajo doméstico remunerado en la región muestra una gran concentración de mujeres indígenas y afrodescendientes. En Brasil, una de cada cinco mujeres indígenas se emplea en el trabajo doméstico remunerado; en Chile, México y Uruguay este porcentaje es del 10%. Más del 16% de mujeres afrodescendientes son trabajadoras domésticas remuneradas en Brasil y en Uruguay.

Las bajas tasas de afiliación o cotización de las trabajadoras domésticas remuneradas a la seguridad social marcan una alerta hacia el futuro, ya que no tendrán acceso a las pensiones, y su autonomía económica en la vejez se verá comprometida. Si a ello se agrega la contracción de la fuerza laboral en el sector y la reducción de los ingresos causados por la pandemia, se observa hasta qué punto este sector ha sufrido en forma más aguda los problemas que afectan a las mujeres.

■ *Datos recogidos en CEPAL (2021b).*

Recuadro III.

La agenda de género en las mediciones sobre la democracia ♦

La agenda de combate a la desigualdad de género ha tenido un notable desarrollo en América Latina. El más sobresaliente es el aumento de la participación de las mujeres en política, pero logros importantes se han alcanzado en el avance de los derechos sexuales y reproductivos (el aborto está despenalizado en tres países latinoamericanos: Argentina, Uruguay y México,⁹ y en la isla caribeña de Cuba), en diversas formas de legislación que protegen los derechos de las mujeres (como los planes de igualdad de género) y en la legislación que tipifica la violencia de género como una violencia específica. La medición realizada por IDEA Internacional (2019)¹⁰ muestra que el desempeño en la dimensión de la igualdad de género en América Latina la ubica en el tercer lugar, luego de América del Norte y Europa.

El activismo de las organizaciones de mujeres y del feminismo ha ido en crecimiento: el paro internacional los días 8 de marzo y las inmensas movilizaciones en toda América Latina son el testimonio de ello. La adopción de convenios internacionales ha ayudado a presionar por la internacionalización legal de los compromisos asumidos. Los datos que proporciona el proyecto *Varieties of Democracy* (V-Dem)¹¹ muestran que la participación de las mujeres en la sociedad civil se ha incrementado en un 30% durante las últimas cuatro décadas. La proliferación de organizaciones de la sociedad civil y redes nacionales e internacionales que abogan por los derechos de la mujer ha sido notable. Movilizaciones como la marea verde y el #NiUnaMenos, iniciado en Argentina en 2015 y que se extendió después a Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, son evidencia de esto.

9 Sobre México, ver sección sobre el índice de legalización del aborto.

10 El Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), con sede en Suecia, es una organización intergubernamental que apoya la democracia en el mundo a partir de la puesta a disposición de experiencia, formación y conocimiento comparado sobre asuntos fundamentales para la institucionalidad democrática (procesos electorales, gobiernos, partidos, dinero y política, sociedad civil, temas de género, migración, conflictos, seguridad, etc.).

11 Detalles del proyecto disponibles en: <https://www.v-dem.net/es/> [consultado en septiembre de 2021].

Las mujeres en la región ocupan, en promedio, un 27% de los escaños parlamentarios, muy por encima del promedio mundial, que es del 24%, de acuerdo a los datos de la Unión Interparlamentaria. Bolivia y Cuba se ubican entre los tres países del mundo donde las mujeres representan el 50% del parlamento (en la última elección boliviana, en 2019, el porcentaje de mujeres electas como legisladoras superó al de los hombres, hecho inédito).

América Latina llegó a ser la región del mundo con mayor cantidad de mujeres presidentas cuando Michelle Bachelet (Chile), Cristina Fernández (Argentina) y Dilma Rousseff (Brasil) ocuparon, al mismo, tiempo la máxima jefatura política de sus países. En buena parte de la región latinoamericana ya es común ver mujeres disputando en las fórmulas presidenciales. De acuerdo con datos de CEPAL (citados por IDEA Internacional, 2019, p. 51), la representación de las mujeres en las legislaturas subnacionales se sitúa en el orden del 29%. Esto se logró con leyes de cuotas en los años noventa y con leyes de paridad en los 2000.¹² Pero aun en aquellos lugares donde se dependió solamente de la voluntad política –y no de las reglas formales–, como en la conformación de los gabinetes ministeriales, también se vio un incremento de la participación femenina. Este promedio se ubicó en el 27% de acuerdo a CEPAL (ibidem), al tiempo que también se ha producido un incremento de en la integración de mujeres a los tribunales superiores de justicia de 12 puntos porcentuales, entre 2004 y 2014, hasta llegar al 29%.

Actualmente, no hay presidentas mujeres en América Latina, y en el nivel subnacional, la representación femenina es muy baja (15,5%). En la dirección de los partidos políticos, la representación femenina es aún menor (10% ocupan la presidencia de sus partidos y 13% de las Secretarías Generales, según consigna IDEA Internacional (2019, p. 51).

◆ *Datos recogidos en IDEA Internacional (2019).*

¹² Argentina fue pionera en la aprobación de mecanismos de acción afirmativa como la cuota. En 1991, introdujo la cuota mínima para mujeres en el Parlamento. Hoy en día, diecinueve países de la región han adoptado la cuota y cinco han adoptado regímenes de paridad. Países como Bolivia y México, lo han incorporado a nivel constitucional.

4. Fundamentación del índice ISOQuito reformulado

En este apartado se presentan los cambios introducidos en el índice ISOQuito (r), es decir, incorporando la dimensión de la autonomía física, además de las modificaciones en el resto de sus componentes, así como las modificaciones del índice de compromisos institucionales (r).¹³

En el año 2019 se publicó la última actualización del índice ISOQuito y, con él, se presentó una propuesta de reformulación de su medición, con miras a seguir con mayor refinamiento los acuerdos regionales más importantes en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (Fernández Soto, Filgueira, Genta, 2019). Además, se consideró que estos ajustes en el índice podrían generar un índice sintético que integrase las dimensiones del ISOQuito y del ISOMontevideo.¹⁴ La propuesta implicó tanto cambios en las dimensiones medidas en su formulación original, como la incorporación de nuevas dimensiones. Para este documento se tomó dicha propuesta y se generó un índice ISOQuito (r), así como un índice de compromisos institucionales (r).

Los ajustes considerados en el índice ISOQuito (r) se resumen en los siguientes puntos:

- a. Incorporación de las dimensiones del ISOMontevideo al cálculo de un índice integrado. Esto permite que el índice ISOQuito también refleje la «dimensión oculta» sobre la autonomía e integridad física de las mujeres. Para construir esta subdimensión, además de los indicadores de ISOMontevideo, se incluyó la tasa de femicidio o feminicidio como variable proxy de la dimensión de violencia contra la mujer basada en género.

¹³ Tal como se explicó en la sección anterior, los indicadores de autonomía física solamente están disponibles para el año 2018, por tanto, el índice ISOQuito solo puede ser calculado para ese año. Este es el motivo por el cual solamente se presentan los datos para dicho año y no para las mediciones anteriores (2007, 2010 y 2014). Se espera que para las próximas ediciones ISOQuito se pueda contar con información que permita estimar los indicadores de autonomía física e incorporarlos en el índice resumen.

¹⁴ ISOMontevideo es una herramienta para el seguimiento del Consenso de Montevideo, documento acordado por los gobiernos de 38 países participantes en la *I Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe*. CEPAL, agosto, 2013. Más información en: <https://www.mujeresdelsur-afm.org/iso-montevideo/> [consultado en septiembre de 2021].

- b. Modificación del cálculo del índice de bienestar social de las mujeres a partir de la consideración de nuevas dimensiones. Para ello, se incorporó la esperanza de vida al nacer de las mujeres en lugar de la mortalidad materna, puesto que esta última ya estaría siendo considerada en el subíndice de autonomía e integridad física del punto anterior. Se sustituye la tasa de alfabetismo por el porcentaje de la población femenina de 15 y más años que tiene 10 o más años de educación (educación secundaria media completa). Este cambio se funda en que se considera necesario incluir un indicador más exigente en materia de nivel educativo, dada la expansión educativa que ha experimentado la región en las últimas décadas.
- c. Cambio en el índice de paridad económica y laboral, a partir de la incorporación de un indicador que mida el trabajo no remunerado de cuidados de niños/as pequeños/as y de personas adultas en situación de dependencia. Para ello, se seleccionó el porcentaje de mujeres de 15 y más años de edad dedicadas, exclusivamente, a tareas domésticas en hogares con niños y niñas entre 0 y 5 años de edad.
- d. Incorporación de la participación de mujeres en los gobiernos subnacionales (alcaldías) en el índice de paridad en la toma de decisiones políticas.

28

En tanto, los ajustes introducidos en el índice de compromisos institucionales (r) fueron:

- e. Incorporación de una dimensión relativa a la autonomía e integridad física de las mujeres: índice de legislación sobre violencia contra la mujer basada en género.
- f. Incorporación de una dimensión vinculada a la existencia de normas en materia de cuidados: índice de legislación y normativa sobre cuidados.

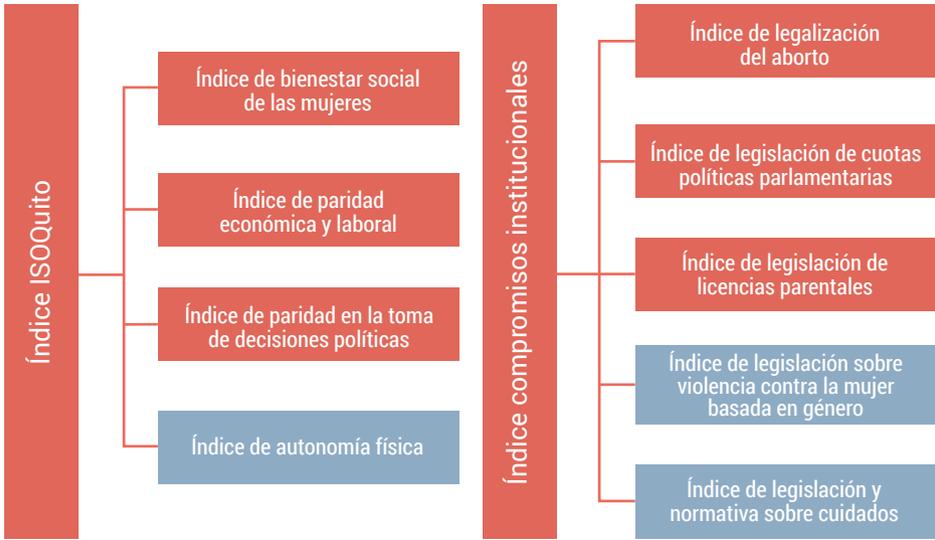
Es importante establecer que para la elaboración del índice ISOQuito (r) se mantuvo la ponderación de cada uno de los componentes (paridad toma de decisiones, paridad económica y laboral, bienestar social de las mujeres y autonomía física), tal como se hizo en 2018. El cálculo del índice ISOQuito se elaboró mediante el promedio simple de los cuatro índices.¹⁵ A su vez, la

¹⁵ En las ediciones previas a la de 2018, el cálculo del índice se realizó, primero, en 2007, mediante el producto de los tres subíndices. En segunda instancia, en 2014, se realizó a través del producto del índice de paridad económica y laboral y el de bienestar social de las mujeres. Mientras, para 2018, se realizó la estimación considerando las tres dimensiones con el mismo peso.

construcción del índice de compromisos institucionales (r) también resulta del promedio simple de sus cinco subíndices.¹⁶

La Ilustración 1, a continuación, muestra la composición actualizada de ambos índices a partir de la reformulación realizada (los cambios se destacan en color gris). Por su parte, el despliegue de las variables e indicadores de estos dos índices, en su formulación original y reformulada, son detallados en la Tabla 1 y en la Tabla 2.

Ilustración 1. Composición del índice ISOQuito (r) y del índice de compromisos institucionales (r)



Fuente: elaboración propia.

16 En las mediciones previas a la de 2021, el cálculo del índice se realizó como un promedio simple de sus tres índices iniciales.



Tabla 1. Variables e indicadores del índice ISOQuito original y reformulado

| | Variabes | Indicadores ISOQuito original | Indicadores ISOQuito (r) |
|-----------------|--|--|---|
| Índice ISOQuito | Índice de bienestar social de las mujeres | <ul style="list-style-type: none"> ● Razón de mortalidad materna. ● Tasa de analfabetismo de mujeres de entre 15 y 24 años. ● Porcentaje de mujeres en hogares en situación de pobreza. | <ul style="list-style-type: none"> ● Esperanza de vida al nacer femenina. ● Porcentaje de mujeres de 15 y más años que alcanzan un nivel de 10 o más años de educación. ● Porcentaje de mujeres en hogares en situación de pobreza. |
| | Índice de paridad económica y laboral | <ul style="list-style-type: none"> ● Razón de salarios entre sexos entre 20 y 49 años. ● Índice de feminización de la pobreza. ● Tasa de participación económica de mujeres de entre 25 y 59 años ● Tasa de participación económica de varones de entre 25 y 57 años. ● Tasa de desempleo de los varones ● Tasa de desempleo de las mujeres. ● Porcentaje de varones sin ingresos propios. ● Porcentaje de mujeres sin ingresos propios. ● Porcentaje de varones ocupados que aportan al sistema previsional. ● Porcentaje de mujeres ocupadas que aportan al sistema previsional. | <ul style="list-style-type: none"> ● Razón de salarios entre sexos entre 20 y 49 años. ● Índice de feminización de la pobreza. ● Tasa de participación económica de mujeres de entre 25 y 59 años. ● Tasa de participación económica de varones de entre 25 y 59 años. ● Tasa de desempleo de los varones. ● Tasa de desempleo de las mujeres. ● Porcentaje de varones sin ingresos propios. ● Porcentaje de mujeres sin ingresos propios. ● Porcentaje de varones ocupados que aportan al sistema previsional. ● Porcentaje de mujeres ocupadas que aportan al sistema previsional. ● Porcentaje de mujeres que declaran estar dedicadas exclusivamente a tareas domésticas en hogares con presencia de niños y niñas de entre 0 y 5 años (sobre el total de mujeres de 15 y más años de edad). |
| | Índice de paridad en la toma de decisiones políticas | <ul style="list-style-type: none"> ● Porcentaje de mujeres en órgano legislativo nacional. ● Porcentaje de mujeres en gabinetes ministeriales. ● Porcentaje de mujeres ministras en el máximo tribunal de justicia o suprema corte. | <ul style="list-style-type: none"> ● Porcentaje de mujeres en órgano legislativo nacional. ● Porcentaje de mujeres en gabinetes ministeriales. ● Porcentaje de mujeres ministras en el máximo tribunal de justicia o suprema corte. ● Porcentaje de mujeres alcaldesas. |
| | Índice de autonomía física | No aplica. | <ul style="list-style-type: none"> ● Proporción de demanda satisfecha en acceso a métodos anticonceptivos modernos para mujeres de entre 15 y 49 años. ● Proporción de demanda satisfecha en acceso a dichos métodos para mujeres de entre 15 y 49 años. ● Porcentaje de mujeres madres de entre 15 y 19 años sobre total de mujeres de 15 a 19 años. ● Razón mortalidad materna. ● Tasa de femicidio. |

Fuente: elaboración propia.

Tabla 2. Variables e indicadores del índice de compromisos institucionales original y reformulado

| | VARIABLES | Indicadores índice de compromisos original | Indicadores índice de compromisos (r) |
|---------------------------------------|--|--|--|
| Índice de compromisos institucionales | Índice de legalización del aborto | <ul style="list-style-type: none"> Puntaje con base en causales por las que se exime de pena a la realización de abortos y posibilidad de aborto legal. | Ibidem |
| | Índice de legislación de cuotas parlamentarias | <ul style="list-style-type: none"> Puntaje con base en porcentajes mandatorios de representación de mujeres en el Poder Legislativo. | Ibidem |
| | Índice de licencias parentales | <ul style="list-style-type: none"> Puntaje con base en la existencia y extensión de licencia maternal, existencia y extensión de licencia paternal, existencia de licencia parental y existencia de cuotas exclusivas de licencias para padres. | Ibidem |
| | Índice de legislación sobre violencia contra la mujer basada en género | No aplica | <ul style="list-style-type: none"> Existencia de ley integral sobre violencia por razón de género contra las mujeres; Tipificación del femicidio; Existencia de normativa sobre violencia doméstica/ intrafamiliar; Existencia de normativa sobre violencia institucional; Existencia de normativa sobre violencia política; Existencia de normativa sobre violencia laboral; Existencia de normativa sobre violencia obstétrica; Existencia de normativa sobre violencia mediática/ cibernética; Existencia de normativa sobre acoso sexual; Existencia de normativa sobre violencia patrimonial y económica; Existencia de normativa sobre violencia simbólica; Existencia de normativa sobre acoso callejero/ en espacios públicos. |
| | Índice de legislación y normativa sobre cuidados | No aplica | <ul style="list-style-type: none"> Existencia de un sistema integral de cuidados; Puntaje con base en la existencia de un sistema de cuidados para poblaciones específicas (infancia; personas con discapacidad o en situación de dependencia; personas adultas mayores; cálculo sobre el trabajo doméstico no remunerado); Puntaje con base en la existencia de normativa sobre cuidado/ protección de la infancia; Puntaje con base en la existencia de normativa sobre cuidado/ protección de personas con discapacidad y/o en situación de dependencia; Puntaje con base en la existencia de normativa sobre cuidado/ protección de personas adultas mayores; Puntaje con base en la existencia de normativa sobre personas a cargo de tareas de cuidado. |

Fuente: elaboración propia.

Para la estimación del nuevo índice ISOQuito (r) y del índice de compromisos institucionales (r) se consideraron los últimos datos disponibles en todas las variables, provenientes (en la mayoría de los casos) de CEPALSTAT y del OIG de CEPAL. En caso de no contar con la información disponible se utilizaron otras fuentes para obtener el dato más actualizado posible; en dichos casos, ello se deja establecido explícitamente en el texto.

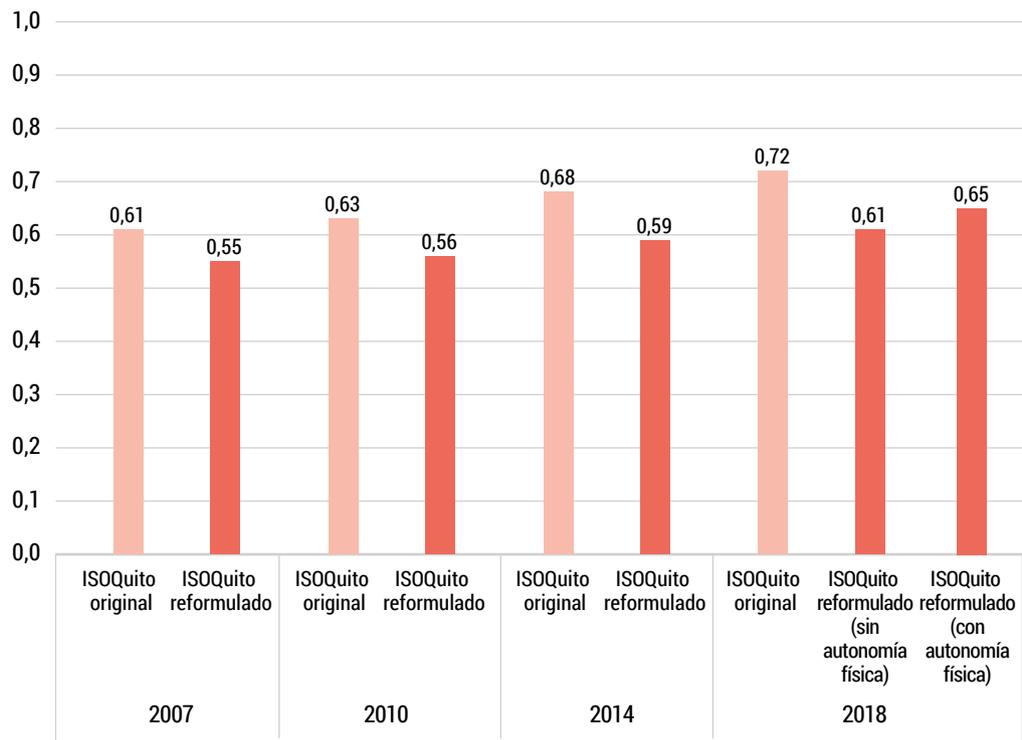
5. El índice ISOQuito reformulado y sus principales variaciones

Esta sección tiene por objetivo sintetizar los principales avances y retrocesos en materia de igualdad de género en América Latina durante el período 2007-2020 a través del índice ISOQuito (r) y en comparación con su formulación original. En la revisión de estas evoluciones se explicarán en detalle las modificaciones específicas que se realizaron en cada subíndice del ISOQuito (r).

En el Gráfico 5 se observa la evolución de ambos índices para el período de análisis. Se destaca una mejora relativa en materia de igualdad de género para la región en ambas mediciones. Allí se aprecia que, en términos generales, el índice ISOQuito reformulado estaría evidenciando un peor desempeño en materia de igualdad de género. Para el total de América Latina el índice ISOQuito original alcanzaba un valor de 0,72, mientras que para su reformulación toma el valor de 0,65. Los países que presentan mayores diferencias entre los índices son Guatemala, México, Ecuador, Bolivia, Uruguay, Honduras y Costa Rica, con diferencias que van del 0,19 (caso de Guatemala) a 0,10 puntos (caso de Costa Rica).

Las modificaciones en el índice ISOQuito (r) también implicaron un cambio en el ordenamiento de los países (Tabla 3). Al detenerse en el ordenamiento general, puede identificarse un conjunto de países que se pueden tipificar como avanzados en materia de bienestar y paridad en la comparación regional: Costa Rica, Chile, Argentina, Uruguay y Colombia. Estos países presentan una alta consistencia en el tiempo en sus dimensiones de bienestar y paridad económica. Por otro lado, se encuentra otro grupo de países con un desempeño medio en materia de igualdad de género, y es el grupo con más cantidad de países (Perú, Venezuela, Ecuador, Brasil, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Paraguay). Finalmente, Bolivia, El Salvador, Honduras y Guatemala son los países con inferiores desempeños y donde se observan los mayores rezagos es en la dimensión del bienestar social de las mujeres.

Gráfico 5. Evolución índice ISOQuito original y reformulado. América Latina, 2007, 2010, 2014 y 2018



Fuente: elaboración propia a partir de datos de CEPALSTAT y del OIG de América Latina y el Caribe.



Tabla 3. Ranking de países según el índice ISOQuito (r). Países y América Latina, 2018¹⁷

| # | País | Valor del índice ISOQuito (r) |
|----|----------------------|-------------------------------|
| 1 | Costa Rica | 0,77 |
| 2 | Chile | 0,77 |
| 3 | Argentina | 0,73 |
| 4 | Uruguay | 0,73 |
| 5 | Colombia | 0,71 |
| 6 | Perú | 0,68 |
| 7 | Venezuela | 0,68 |
| 8 | Ecuador | 0,66 |
| 9 | Brasil | 0,66 |
| 10 | México | 0,65 |
| 11 | Nicaragua | 0,65 |
| 12 | Panamá | 0,63 |
| 13 | República Dominicana | 0,63 |
| 14 | Paraguay | 0,63 |
| 15 | Bolivia | 0,59 |
| 16 | El Salvador | 0,56 |
| 17 | Honduras | 0,50 |
| 18 | Guatemala | 0,46 |
| | América Latina | 0,65 |

Fuente: elaboración propia a partir datos de CEPALSTAT y del OIG de América Latina y el Caribe.

Las diferencias entre ambos índices se deben, principalmente, a las modificaciones realizadas en el índice de bienestar social que explica, en promedio,

¹⁷ En los casos de países con puntaje empatado en el ranking, la ordenación se produce por los decimales por detrás del número redondeado.

aproximadamente el 54% de la variación. Los cambios introducidos en el índice de paridad en la toma de decisiones y en el índice de paridad económica y laboral explican, en promedio, el 33% y 13% respectivamente. Ahora bien, tal como se ha venido analizando, se considera que el cambio más importante que sufrió el índice ISOQuito ha sido en la dimensión bienestar social. Esta modificación se debe a la inclusión de indicadores más exigentes, como la culminación del primer ciclo de secundaria y la esperanza de vida al nacer. Por tanto, el reordenamiento de los países puede explicarse, principalmente, por el desempeño que ha tenido cada uno en esta dimensión. Solamente Argentina, Chile, Panamá, Paraguay y Venezuela presentan desempeños similares en cuanto al valor de los índices: la diferencia entre ambos índices es menor o igual a 0,01. Mientras, los países que presentan mayores diferencias son Bolivia, El Salvador, Guatemala y Honduras, con una variación entre índices de entre 0,14 a 0,10 puntos. El resto de los países presentan diferencias entre 0,02 a 0,09 puntos.¹⁸

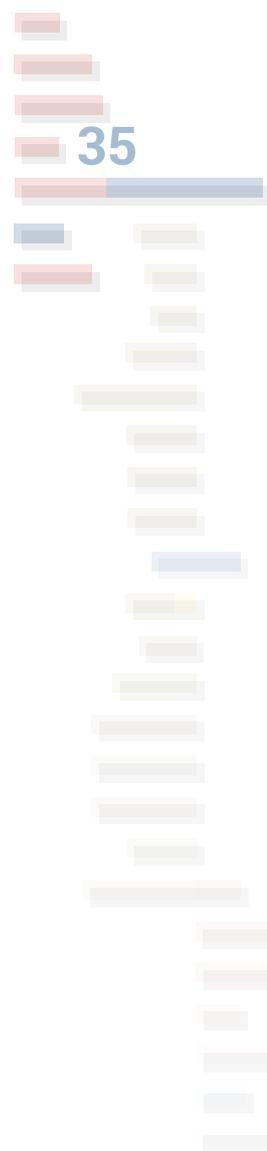
En suma, el índice ISOQuito reformulado muestra un nivel de desempeño en igualdad de género de los países latinoamericanos peor si se lo compara con el índice original. Sin embargo, en ambos índices es notoria una mejora de la situación de las mujeres en la región, en términos generales y a través del tiempo. También se identifican importantes variaciones según países, lo cual se relaciona tanto con los niveles de desarrollo general de las naciones, como con los niveles de paridad y autonomía de estas en materia política y económica. Así, es posible establecer tres grandes grupos de países según el desempeño en el índice ISOQuito con distancias de logros muy marcadas entre países.

5.1. Sobre la reformulación del índice de bienestar social de las mujeres y su evolución

Este índice busca medir tres dimensiones del bienestar social: la salud, la educación y los ingresos, y es —como se nombró anteriormente— el componente que presenta mayores cambios respecto a la formulación original de índice ISOQuito.

Para poder medir la dimensión salud del «bienestar social de las mujeres» se discutió en la elaboración de este trabajo si era acertado quitar la variable

¹⁸ En la Tabla A del Anexo se detallan los valores del índice ISOQuito original y reformulado para todos los países seleccionados de América Latina.



mortalidad materna —que estaba incluida en la formulación original— o si era preciso incorporar otro indicador que también midiera más ajustadamente las condiciones de salud de las mujeres. Además, a esto se suma que la mortalidad materna estaría incluida dentro de la nueva dimensión incorporada al ISOQuito (r) sobre autonomía física, tal como lo establece el OIG de CEPAL. Por tanto, se decidió incorporar la esperanza de vida al nacer de las mujeres como el indicador que mide la salud de estas últimas en el índice ISOQuito (r).

Por otro lado, respecto a la dimensión educación, se decidió sustituir la tasa de alfabetismo por el porcentaje de mujeres de 15 y más años de edad que alcanzan un nivel de 10 o más años de educación, es decir, secundaria media completa y más. Esto se fundamenta en que, actualmente, los niveles de alfabetismo son altos en América Latina y el Caribe, debido a la expansión educativa de las mujeres en las últimas décadas, por lo que no se encuentra demasiada variación entre países. En cambio, la culminación del nivel secundario medio de enseñanza evidencia más ajustadamente el bienestar en materia educativa, ya que es un indicador que discrimina mejor (el porcentaje de mujeres con nivel secundario culminado es más bajo respecto al porcentaje de alfabetismo), y permite medir el rezago educativo de la región con el mundo.

Respecto a la dimensión de ingresos, se mantuvo la formulación original que era medida con el indicador «porcentaje de mujeres viviendo en hogares en situación de pobreza».¹⁹

Finalmente, en cuanto al tratamiento de las variables para incorporarlas en el índice, se realizaron dos procedimientos:

- 1) Se escalaron las variables de la siguiente manera para que adquirieran valores de entre 0 y 1:
 - Para el caso de las variables que tienen un crecimiento negativo (el porcentaje de mujeres viviendo en hogares en situación de pobreza), se utilizó esta fórmula de cálculo: $\text{valor de la variable escalada} = \frac{\text{valor de la variable} - \text{valor máximo}}{\text{valor mínimo} - \text{valor máximo}}$, en el caso de estas variables siempre es cero.
 - Para el caso de las variables con un crecimiento positivo (es decir, que cuando aumenta el indicador implica una mejora de la situación

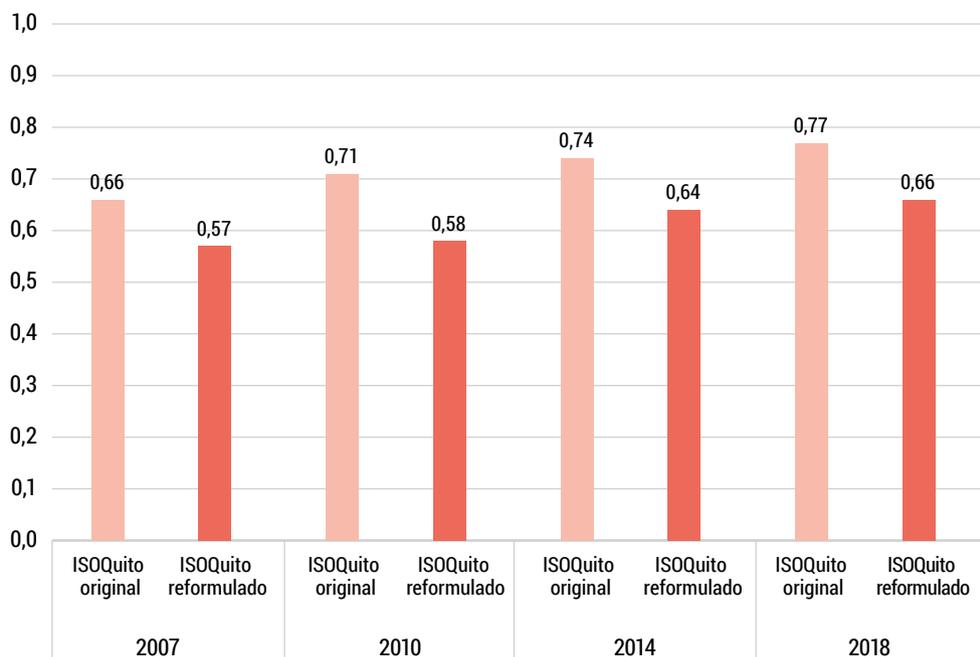
19 El porcentaje de mujeres viviendo en hogares en situación de pobreza es calculado considerando el total de mujeres que viven en hogares cuyo ingreso per cápita medio está por debajo de la línea de pobreza sobre el total de mujeres, tal como indica la ficha técnica de CEPALSTAT. La estimación de la pobreza de la CEPAL se realiza de tal manera que pueda ser comparable con el resto de los países de Latinoamérica, por lo tanto, difieren a las estimaciones oficiales nacionales de pobreza.

de las mujeres: la esperanza de vida al nacer de las mujeres y el porcentaje de mujeres de 15 y más años de educación con 10 y más años de educación), se escala de la siguiente manera: valor de la variable escalada=valor-valor mínimo /valor máximo-valor mínimo.

- Cuando el valor de la variable se corresponde con el valor máximo, se redondea al valor entero de las decenas.

2) Se decidió otorgar el mismo peso de cada una de las dimensiones y variables que componen el índice, al igual que en la formulación original.

Gráfico 6. Evolución índice de bienestar social de las mujeres ISOQuito original y reformulado. América Latina, 2007, 2010, 2014 y 2018



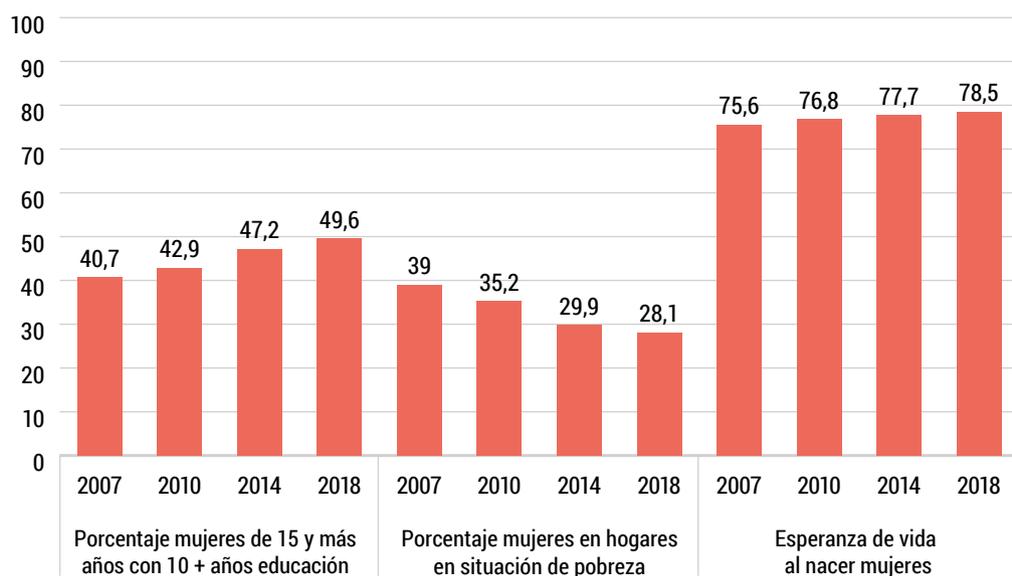
Fuente: elaboración propia a partir de datos de CEPALSTAT y del OIG de América Latina y el Caribe.

Como es de esperar, los índices de bienestar social de las mujeres de la formulación original y de la nueva presentan notorias diferencias, dado que su composición cambió sustantivamente y se incluyó un indicador (proporción de mujeres con 10 y más años de educación) que es mucho más exigente que el anterior (porcentaje de mujeres alfabetizadas) (Gráfico 6).²⁰ No obstante, el subíndice muestra una tendencia creciente positiva. Esto se debe al incremento de mujeres con 10 y más años de educación y a la reducción de las mujeres viviendo en hogares en situación de pobreza (Gráfico 7).

²⁰ En la Tabla D del Anexo se detallan los valores del índice de paridad económica y laboral del ISOQuito original y reformulado para cada uno de los países.



Gráfico 7. Evolución de los componentes del índice de bienestar social de las mujeres ISOQuito (r). América Latina 2007, 2010, 2014 y 2018



Fuente: elaboración propia a partir de datos de CEPALSTAT y del OIG de América Latina y el Caribe.

5.2. Sobre la reformulación del índice de paridad económica y laboral y su evolución

La reformulación de esta subdimensión del índice ISOQuito se propone incluir un indicador de trabajo no remunerado y relativo a cuidado de personas dependientes para poder medir más ajustadamente la paridad económica y laboral. Se decidió utilizar el porcentaje de mujeres que declaran estar dedicadas exclusivamente a tareas domésticas en hogares con presencia de niños y niñas de entre 0 y 5 años de edad (sobre el total de mujeres de 15 y más años de edad), dado que dicho dato refleja, de cierta manera, la imposibilidad de algunas mujeres de participar en el mercado laboral, producto del cuidado de niños y niñas pequeños. Si bien se considera que no es el mejor indicador para medir el trabajo no remunerado de cuidado de personas dependientes, la poca disponibilidad de otro tipo de indicador²¹ para todos los países, en los cuatro momentos del tiempo en que fue medido el índice ISOQuito, fue el principal motivo para incluirlo.²²

21 Por ejemplo, a partir de información de encuestas de uso del tiempo.

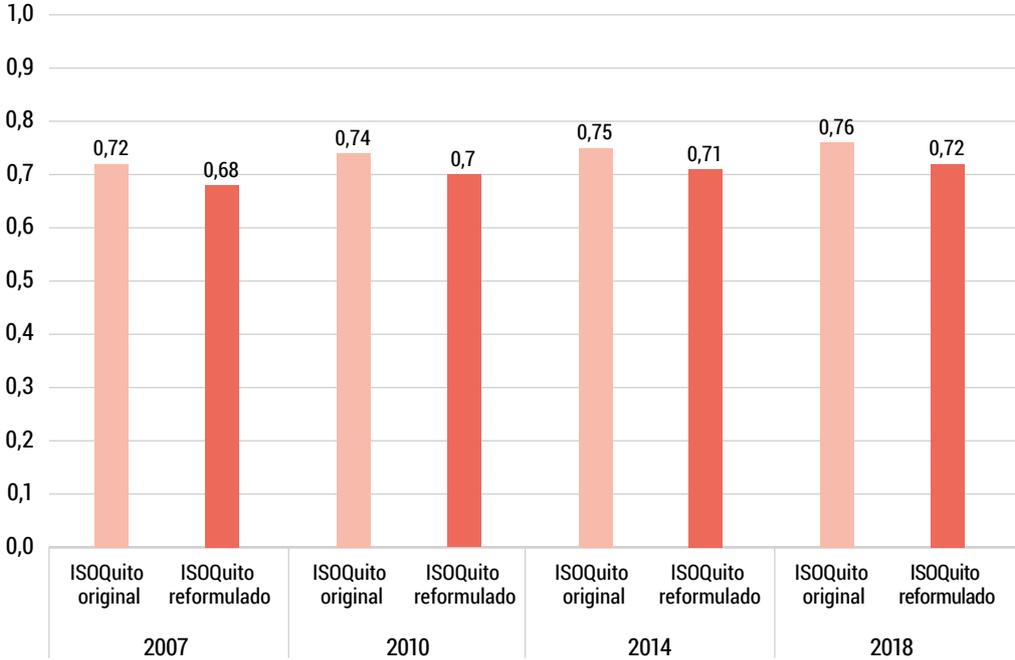
22 Para incluir esta variable al índice se incorpora el complemento de dicho indicador, dado que todas las variables incluidas en él crecen positivamente (es decir, que cuando aumenta implica una mejor situación para las mujeres).

Respecto a la ponderación de las variables que componen el índice, se decidió mantener el mismo criterio que en las ediciones anteriores de ISOQuito: la paridad de autonomía económica lleva el mayor peso —80%—, en tanto que la paridad en pobreza y la paridad en mercado laboral cargan con el 10% restante, respectivamente. Esta decisión responde a la importancia que se le otorga, desde el punto de vista conceptual, a la integración de las mujeres al mercado de trabajo remunerado y al hecho de contar con ingresos propios. Ambos aspectos son fundamentales para analizar la autonomía económica de las mujeres (ISOQuito, 2010).

En definitiva, el índice de paridad económica y laboral reformulado está compuesto por tres subdimensiones:

- 1) autonomía económica;
- 2) discriminación laboral;
- 3) feminización de la pobreza y trabajo no remunerado.

Gráfico 8. Evolución índice de paridad económica y laboral ISOQuito original y reformulado. América Latina, 2007, 2010, 2014 y 2018



Fuente: elaboración propia a partir de datos de CEPALSTAT y del OIG de América Latina y el Caribe.

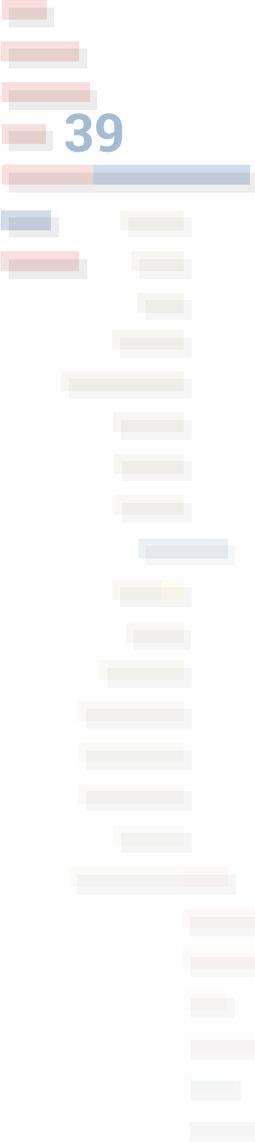
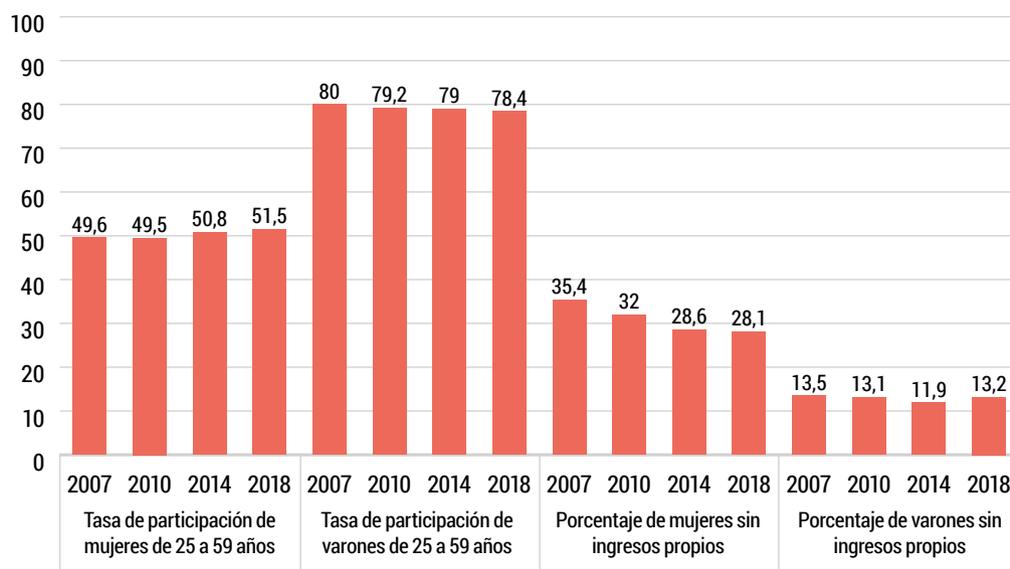
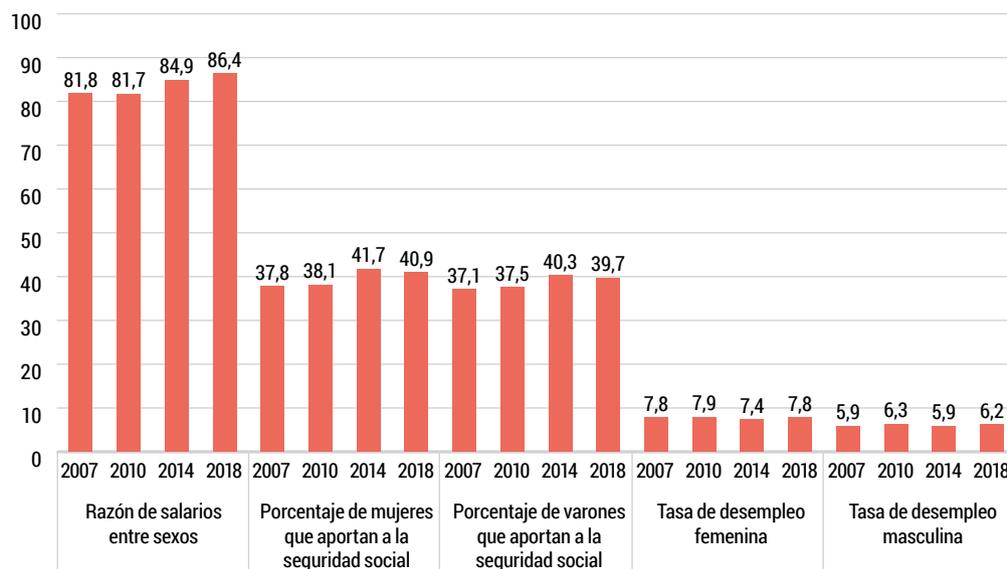


Gráfico 9. Evolución de los componentes subdimensión autonomía económica del índice de paridad económica y laboral del ISOQuito (r). América Latina, 2007, 2010, 2014 y 2018



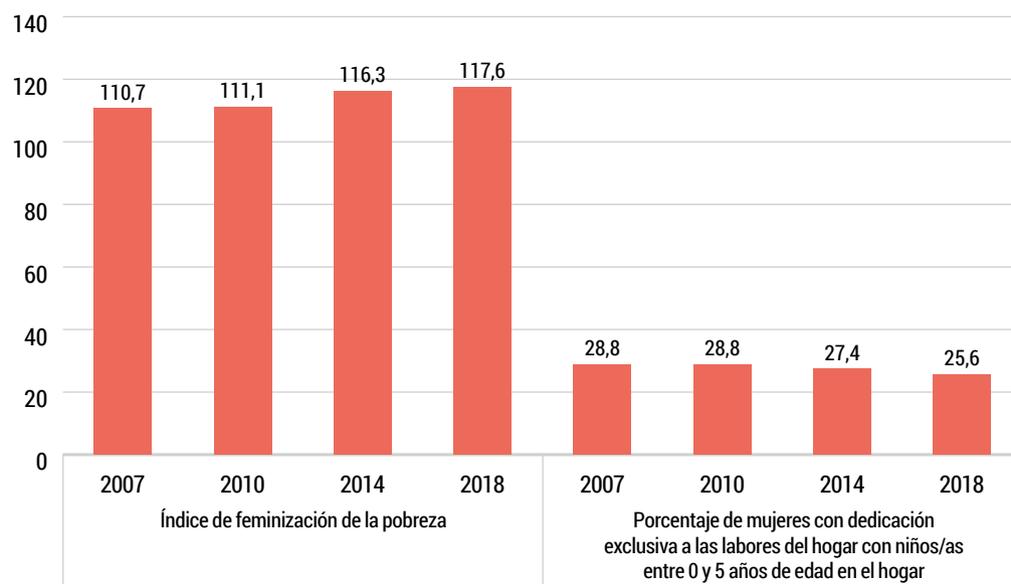
Fuente: elaboración propia a partir de datos de CEPALSTAT y del OIG de América Latina y el Caribe.

Gráfico 10. Evolución de los componentes subdimensión discriminación laboral del índice de paridad económica y laboral del ISOQuito (r). América Latina, 2007, 2010, 2014 y 2018



Fuente: elaboración propia a partir de datos de CEPALSTAT y del OIG de América Latina y el Caribe.

Gráfico 11. Evolución de la subdimensión feminización de la pobreza y trabajo no remunerado del índice de paridad económica y laboral del ISOQuito (r). América Latina, 2007, 2010, 2014 y 2018



Fuente: elaboración propia a partir de datos de CEPALSTAT y del OIG de América Latina y el Caribe.

En ambas formulaciones del índice de paridad económica y laboral crecen de manera positiva, pero muy modesta a medida que avanzan en el tiempo, y con una performance algo menor en la versión reformulada.²³ Entre 2007 y 2018, la paridad económica y laboral pasa de un valor de 0,68 a 0,72 en la versión reformulada (Gráfico 8). Esto se explica principalmente por la disminución de mujeres sin ingresos propios y por el aumento de la razón de salarios entre sexos. La modesta mejora se debe, también, a los pocos avances en la participación de las mujeres en el mercado laboral remunerado, al consistente guarismo de la feminización de la pobreza, y a la estabilidad del porcentaje de mujeres con menores en el hogar que se dedican únicamente al cuidado y a tareas domésticas.

En el Gráfico 9, que muestra las variables que miden autonomía económica, se observa cómo la tasa de participación en el mercado laboral de las mujeres de 25 a 59 años de edad se mantiene estable en un 50% durante el periodo. El nivel es sustantivamente menor que el de los varones de ese mismo grupo de edad, quienes presentan tasas cercanas al 80% en las cuatro mediciones. En este mismo gráfico es posible observar la ventajosa disminución de las

²³ No se observan diferencias sustantivas entre ambas formulaciones del índice. Esto se puede deber a la poca incidencia del nuevo indicador o a la falta de ajuste para medir trabajo no remunerado de cuidado de personas dependientes.

mujeres sin ingresos propios y para los varones— aunque siempre en un nivel menor que las mujeres—. El desempeño de la relación de este indicador entre varones y mujeres explica, como se nombró y junto con la razón salarial entre sexos, el leve incremento del índice sintético de paridad económica y laboral.

Por su parte, respecto a los indicadores de discriminación laboral, el Gráfico 10 ilustra que solamente hay un aumento de la razón de salarios por sexo, mientras que en el resto de los indicadores se mantiene estable la relación entre hombres y mujeres.

Finalmente, en el Gráfico 11 se observa un aumento de la feminización de la pobreza para la región entre 2007 y 2018 y la estabilidad de una cuarta parte de las mujeres que se dedican exclusivamente a las tareas domésticas y de cuidado en hogares con niños/as menores de 5 años.

En síntesis, la paridad económica y laboral en América Latina registra un muy lento avance entre 2007 y 2018, lo que señala la necesidad de mejorar la legislación laboral de género con miras al aumento de la participación laboral remunerada de las mujeres. Esto redundará en una mayor autonomía económica, en una reducción de la pobreza femenina. Para ello, es central que la normativa se centre en distribuir el tiempo no remunerado dedicado a tareas de cuidado de personas dependientes.

42

5.3. Sobre la reformulación del índice de paridad en la toma de decisiones políticas y su evolución

La reformulación del índice de paridad en la toma de decisiones políticas implicó la incorporación de un cuarto componente a partir de la información disponible en CEPALSTAT y en el OIG de la CEPAL: la participación de las mujeres a nivel de gobierno subnacional, a saber, la participación de mujeres en Alcaldías.^{24 25 26} Se mantuvieron las tres dimensiones originales restantes: 1) participación de mujeres en el Poder Legislativo; 2) participación de

24 Para Argentina, no hay datos oficiales disponibles sobre el porcentaje de mujeres alcaldesas para 2014 en CEPALSTAT. El último dato disponible solo lo está para la provincia de Buenos Aires (2,9% para 2016 y 5,9% correspondiente a 2011-2013). Por tanto, se buscó información en otra fuente: Caminotti y del Cogliano (2017).

25 Para Uruguay, solo existen datos de 2014 y 2018 sobre el porcentaje de alcaldesas, dado que anteriormente no existía esta figura gubernamental. Los datos de 2007 y 2010 de CEPALSTAT corresponden al porcentaje de mujeres en intendencias, por lo que se decidió considerar el dato de 2014 para 2007 y 2010.

26 Para Venezuela, el último dato disponible es del año 2012 y se lo consideró para 2014 y 2018.

mujeres en gabinetes del Poder Ejecutivo y 3) participación de mujeres en la Suprema Corte de Justicia).

Las variables se estandarizaron de la misma manera que en las ediciones anteriores. Para la estandarización se consideró el criterio normativo de la paridad (50% para mujeres y 50% para hombres). Las tres variables originales fueron seleccionadas en términos porcentuales, por lo que para el proceso de estandarización se dividió cada una entre 0,5. No obstante, sí se decidió realizar una ponderación diferencial para cada componente del índice. Anteriormente, la participación en el Poder Legislativo conllevaba el mayor peso: 50%, mientras que el restante 50% se dividía en partes iguales entre la participación en el Poder Ejecutivo y en el máximo órgano del Poder Judicial (Suprema Corte de Justicia o Corte Suprema de Justicia, según la denominación del país). En la reformulación, se decidió que el peso de cada una de estas dimensiones en el índice resumen fuera el siguiente: 30% para el Poder Legislativo, 30% para el Poder Ejecutivo, 20% para el máximo órgano del Poder Judicial y 20% para las Alcaldías.

La fundamentación de esta ponderación es la siguiente. La paridad en el Poder Legislativo es la más utilizada, depende directamente del voto de las personas y existen leyes que permiten cuantificar el grado del compromiso político con la participación de las mujeres.²⁷ La cantidad de mujeres en el Poder Ejecutivo y en las Alcaldías se ha dejado con una ponderación menor. En el caso de las Alcaldías, se ha incorporado esta dimensión para relevar con mayor amplitud las arenas de representación y, asimismo, debido a que los datos para ello están disponibles. En cuanto al máximo órgano del Poder Judicial, en cada país existen distintos criterios de adjudicación de estos cargos, y el tema de la paridad a este nivel encuentra las restricciones propias de estos criterios. Por consiguiente, en el caso de estos últimos, la ponderación es un poco inferior a la utilizada con el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

²⁷ La paridad a nivel de los gobiernos (paridad en el gabinete) es resorte discrecional del/la presidente/a de la República, pero se considera que este indicador debe ser debidamente ponderado, ya que la paridad en la conformación de gobiernos es una medida que, hoy, se va popularizando y permite medir, también, la «voluntad política» de designar mujeres en altos puestos de decisión.

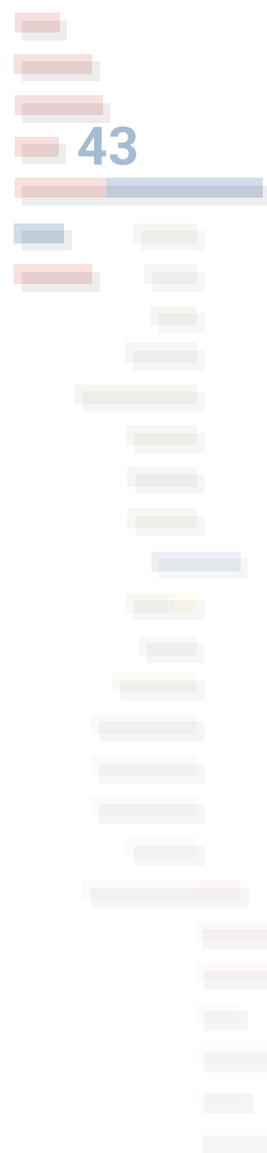
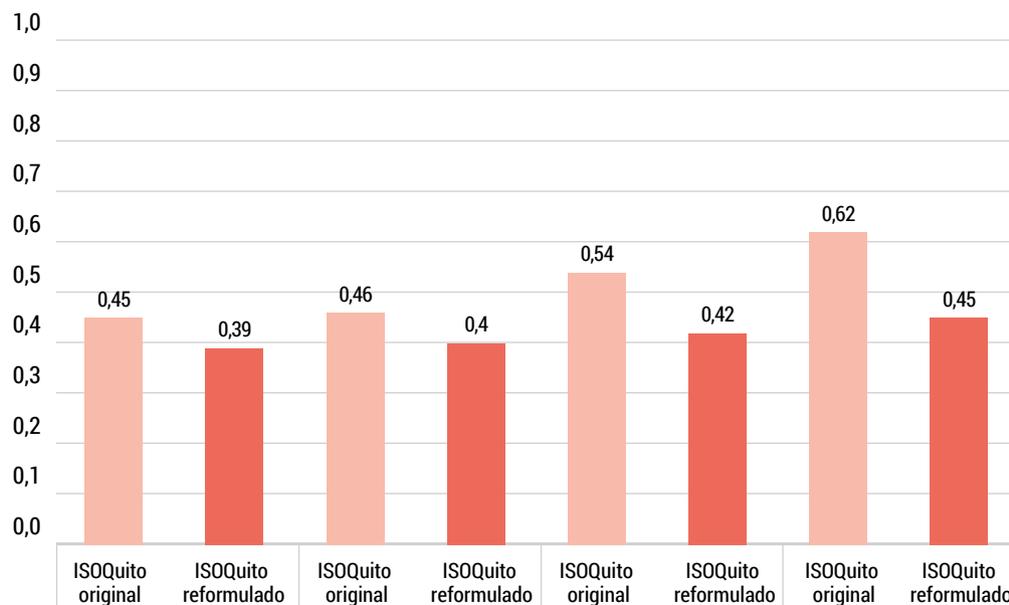


Gráfico 12. Evolución índice de paridad en la toma de decisiones políticas del ISOQuito original y reformulado. América Latina, 2007, 2010, 2014 y 2018



Fuente: elaboración propia a partir de datos de CEPALSTAT y del OIG de América Latina y el Caribe.

Gráfico 13. Evolución de los componentes del índice de paridad en la toma de decisiones del ISOQuito (r). América Latina, 2007, 2010, 2014 y 2018



Fuente: elaboración propia a partir de datos de CEPALSTAT y del OIG de América Latina y el Caribe.

Si bien, en varios países, se confirman importantes avances en términos de paridad en la toma de decisiones políticas, es posible establecer que en esta dimensión de la igualdad de género se observan muy modestos avances en términos regionales (Gráfico 12). Otro aspecto importante a destacar es que el progreso de los países en la paridad política es menor en la versión reformulada del índice ISOQuito, aunque mantiene el mismo ritmo de crecimiento que en el original. Esto se debe, principalmente, a la incorporación de la participación de las mujeres en los gobiernos subnacionales. Si bien se identifican estos valores más bajos, se considera que la incorporación de la participación de las mujeres en una esfera gubernamental subnacional es tan importante como el resto de las esferas.

Durante el período analizado, se observa que este subíndice pasa de 0,39 a 0,45, y si bien todos los componentes del índice muestran una suba, se destaca el incremento del porcentaje de mujeres en el Parlamento y la participación en los tribunales de justicia (Gráfico 13). Los países que presentan los mayores avances incluyen a Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Ecuador, México y Colombia.²⁸ Salvo Colombia, todos estos países han avanzado durante el período en la legislación plenamente paritaria en materia de elecciones legislativas.

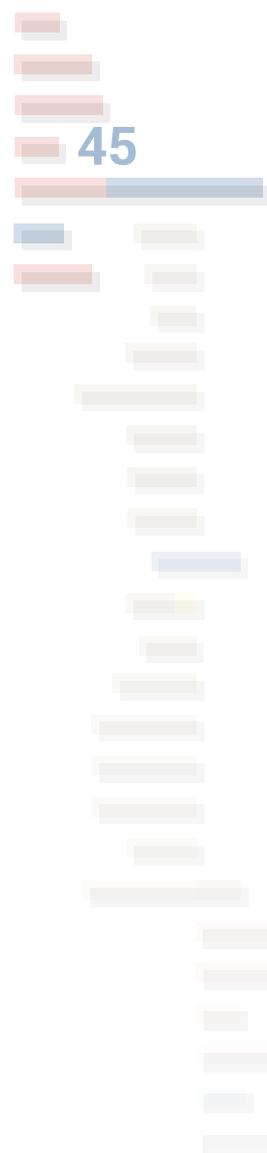
5.4. Sobre la incorporación del índice de autonomía física

Uno de los cambios más importantes de la reformulación del índice ISOQuito es la incorporación de la dimensión autonomía física de las mujeres —como se nombró anteriormente—. Para la construcción de este subíndice, se consideraron los mismos componentes definidos en el índice ISOMontevideo, a saber:

- Acceso a métodos anticonceptivos modernos, medido en proporción de demanda satisfecha en acceso a dichos métodos para mujeres entre 15 y 49 años de edad;²⁹

28 De acuerdo al mapa de Mujeres en la política 2021, elaborado por la Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres, hacia enero de 2021, el porcentaje de bancas legislativas ocupadas por mujeres es del 48,4% en Nicaragua, del 45,6% en Costa Rica, y del 39,4% en Ecuador. En estos tres casos, el Poder Legislativo es de carácter unicameral. En tanto, en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión de México (en funciones hasta el pasado 31/8/2021), las mujeres ocupaban el 48,2% de escaños de la Cámara de Diputados y el 49,2% de las bancas del Senado. En Bolivia, los porcentajes de bancas femeninas son del 46,2% en la Cámara de Diputados y del 55,6% en el Senado. En tanto, Colombia presenta guarismos de representación política mucho más modestos hacia comienzos de 2021: 18,8% en la Cámara Baja y 21% en la de Senadores (UIP – ONU Mujeres, 2021).

29 Este indicador fue tomado de la estimación realizada en ISOMontevideo del año 2017, a partir de resultados de encuestas por muestreo, y son consideradas las mujeres que (en una unión conyugal -matrimonio o unión consensual) hubieran utilizado, al menos, un método anticonceptivo moderno (esterilización masculina y femenina, DIU, píldoras anticonceptivas, productos inyectables, implantes hormonales, preservativos y métodos de barrera femeninos).



- Nacimientos atendidos por personal calificado, medido como porcentaje de partos atendidos por personal especializado³⁰;
- Fecundidad adolescente, medida en porcentaje madres de entre 15 y 19 años de edad sobre total mujeres 15 a 19 años de edad³¹;
- Mortalidad materna, medida en razón de mortalidad materna.³²

Además de estos indicadores, se incorporó una variable que busca reflejar (aunque sea, parcialmente) la violencia hacia las mujeres: la tasa de femicidio medida como cantidad de femicidios cada 100 mil mujeres.³³ Se decidió optar por este indicador en lugar de muerte de mujeres ocasionada por sus parejas o ex pareja tal como establece ISOMontevideo porque se contaba con información más actualizada.

Se decidió ponderar cada subdimensión de esta manera: 30% a la razón de mortalidad materna, 30% a la tasa de femicidio y 40% a salud sexual y reproductiva (anticoncepción, fecundidad adolescente, nacimientos atendidos por personal calificado). No se encontró información disponible para estos indicadores para todos los países en los cuatro momentos del tiempo que se midieron, por lo que se decidió considerar solamente el último año de medición del ISOQuito (2018). Los últimos datos disponibles sobre las variables fueron tomados del ISOMontevideo y del último informe del OIG de CEPAL (2019b).³⁴

30 Este indicador fue tomado de la estimación realizada en ISOMontevideo del año 2017, y considera al personal especializado y capacitado para dar atención obstétrica, inclusive en la supervisión, la atención y la instrucción a mujeres durante el embarazo, el parto y el periodo de postparto. El último dato disponible es para el quinquenio 2010-2016.

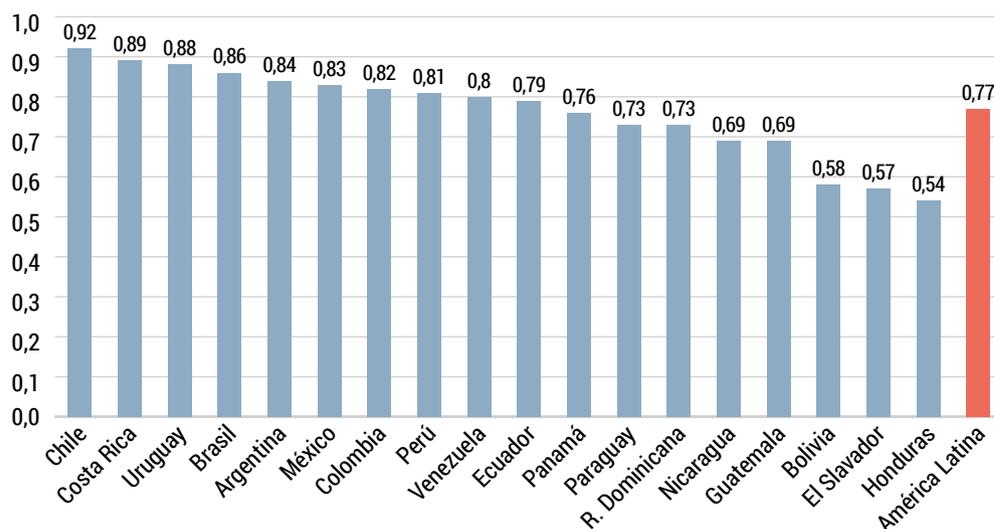
31 Este indicador también fue extraído del informe ISOMontevideo del año 2017, y fue actualizado con información para Colombia, Nicaragua y Paraguay de la publicación en «La reproducción en la adolescencia y sus desigualdades en América Latina. Introducción al análisis demográfico, con énfasis en el uso de microdatos censales de la ronda de 2010», de Rodríguez Vignoli (2014).

32 La razón de mortalidad materna es del año 2017 y fue extraída de CEPALSTAT. Representa las defunciones de mujeres mientras están embarazadas o dentro de los 42 días siguientes a la terminación de su embarazo, sea cual fuere la duración del embarazo, debido a complicaciones del embarazo, parto y puerperio sobre cada 100 mil nacidos vivos.

33 Los datos fueron tomados del informe del OIG de la CEPAL «La medición del femicidio o femicidio: desafíos y ruta de fortalecimiento en América Latina y el Caribe» (2019) Recuperado de: https://oig.cepal.org/sites/default/files/femicidio_web.pdf [consultado en septiembre de 2021].

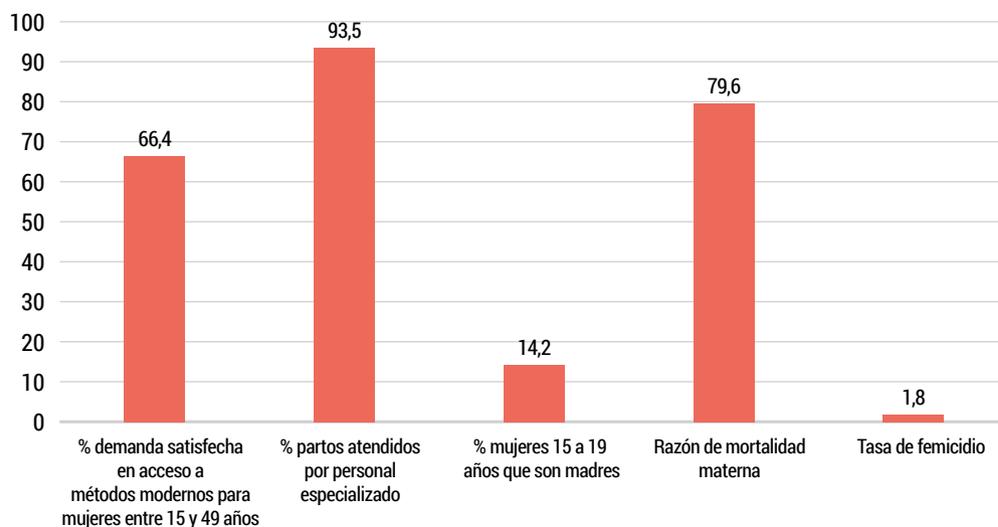
34 El dato de la proporción de demanda satisfecha en acceso a métodos modernos para mujeres entre 15 y 49 años de edad es del año 2017; el de la razón de mortalidad materna es de 2015; el porcentaje de partos atendidos por personal especializado es del quinquenio 2010-2016 y; el porcentaje madres adolescentes es del año 2017-2018.

Gráfico 14. Evolución índice de autonomía física del ISOQuito (r). América Latina y países, 2007, 2010, 2014 y 2018



Fuente: elaboración propia a partir de datos de CEPALSTAT y del OIG de América Latina y el Caribe.

Gráfico 15. Evolución de componentes del índice de autonomía física del ISOQuito (r). América Latina 2007, 2010, 2014 y 2018



Fuente: elaboración propia a partir de datos de CEPALSTAT y del OIG de América Latina.

El resultado del ordenamiento de países según el índice de autonomía física muestra que los países con mayor desarrollo en igualdad de género (medido con el ISOQuito reformulado, sin la dimensión autonomía física) son aquellos que presentan mejores desempeños en aquella dimensión. Por tanto, al sumar tal dimensión al índice reformulado no se encontrarán diferencias signi-



ficativas en el ranking de países con la reformulación del ISOQuito (sin autonomía física) presentado en la sección anterior. En este sentido, los países con un muy modesto guarismo en esta dimensión son aquellos que se encuentran dentro del grupo con desempeño bajo del índice ISOQuito general, a saber, Bolivia, Guatemala, El Salvador y Honduras. Mientras que los países con mayor desarrollo en igualdad de género son los que presentan mayores niveles de autonomía física: Chile, Costa Rica y Uruguay.

6. El índice de compromisos institucionales reformulado y sus principales variaciones

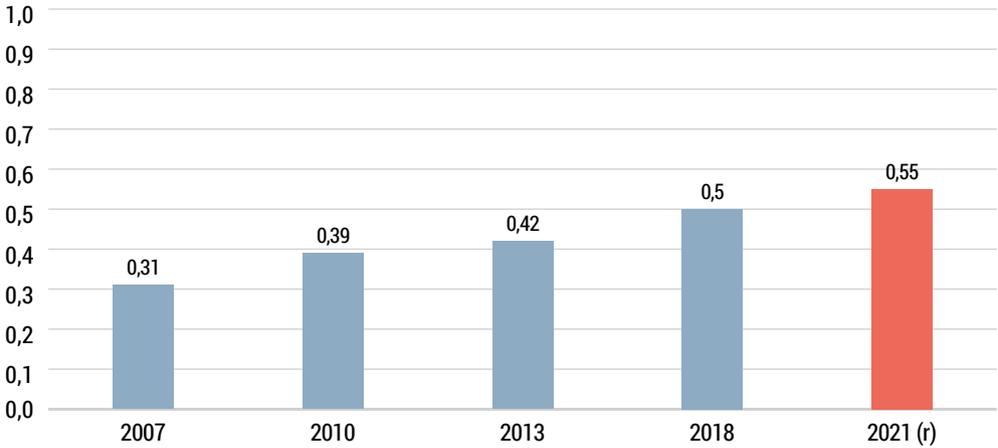
Esta sección tiene por objetivo sintetizar los principales cambios registrados en la región en materia de los compromisos institucionales asumidos por los países para avanzar hacia la igualdad de género. Para ello, se analiza la evolución del índice de compromisos institucionales del ISOQuito en cinco momentos (2007, 2010, 2013, 2018 y 2021). Este análisis contempla tanto la información producida para calcular el índice de compromisos institucionales «original» (Fernández Soto, Filgueira y Genta, 2019), como las principales variaciones del índice que fuera reformulado para la última edición del ISOQuito.

Como se señalara en páginas anteriores, el índice de compromisos institucionales que, originalmente estaba compuesto por tres índices —el índice de legislación sobre aborto, el índice de legislación sobre cuota y paridad y el índice sobre licencias maternas, paternas y parentales— incorporó dos nuevos índices en su versión reformulada: el índice de legislación sobre violencia contra la mujer basada en género y el índice de normativa sobre cuidados (ver Ilustración 1). Así, el nuevo índice relativo a los compromisos que los países asumen en estos rubros, con miras a alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, ha quedado compuesto por cinco subíndices, con un valor que sigue oscilando entre los valores 0 (ningún compromiso legislativo o normativo) y 1 (máximo compromiso legislativo o normativo). La información cualitativa empleada para la construcción del nuevo índice de compromisos institucionales con estos cinco componentes está actualizada a febrero de 2021, fundamentalmente, a partir de información disponible en el OIG de CEPAL y en la base de datos

de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe de CEPAL.^{35 36}

El cálculo del nuevo índice de compromisos institucionales (r) se realizó, al igual que en su versión previa, mediante el promedio simple de todos sus componentes, es decir, en el caso de la propuesta reformulada, de los cinco subíndices contemplados. Al comparar el comportamiento del índice en su conjunto, en su versión anterior y en su versión reformulada, el desempeño promedio de América Latina y el Caribe pasa de 0,50 (con tres subíndices) a 0,55 (con cinco subíndices) (Gráfico 16 y Tabla 4). El subíndice que explica esta mejora en mayor proporción es el que refiere a la legislación sobre violencia contra las mujeres basada en género que, como se ahondará más adelante, obtiene, en promedio, un puntaje de 0,70 puntos y se convierte en el segundo subíndice con mayor puntuación, luego del subíndice sobre leyes de cuotas parlamentarias (que se mantiene incambiado en 0,74, entre la medición actual y la inmediatamente anterior de 2018).

Gráfico 16. Evolución índice de compromisos institucionales original y reformulado. América Latina, 2007, 2010, 2013, 2018 y 2021



Fuente: elaboración propia, fundamentalmente, con base en datos de CEPALSTAT y del OIG de CEPAL y en la Base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe de CEPAL.

35 Cuando no se pudo acceder a datos o, cuando se necesitó ampliar la información, se recurrió a otras fuentes, tales como publicaciones de la propia CEPAL y/o producidas dentro del sistema de Naciones Unidas.

36 Disponible en: <https://dds.cepal.org/bpsnc/inicio>.



Tabla 4. Evolución del promedio de los componentes del índice de compromisos institucionales. América Latina, 2007, 2010, 2013, 2018, 2021

| | 2007 | 2010 | 2013 | 2018 | 2021 |
|--|------|------|------|------|------|
| Índice de legalización del aborto | 0,36 | 0,38 | 0,39 | 0,42 | 0,43 |
| Índice de ley de cuotas parlamentarias | 0,39 | 0,46 | 0,58 | 0,74 | 0,74 |
| Índice de licencias parentales | 0,19 | 0,2 | 0,29 | 0,35 | 0,35 |
| Índice legislación violencia contra mujeres basada en género | ... | ... | ... | ... | 0,7 |
| Índice normativa cuidados | ... | ... | ... | ... | 0,51 |
| Índice compromisos institucionales | 0,31 | 0,35 | 0,42 | 0,5 | 0,55 |

Fuente: elaboración propia, fundamentalmente, a partir de CEPALSTAT y del OIG de CEPAL y en la Base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe de CEPAL.

Tabla 5. Ranking de países según el índice de compromisos institucionales (r). Países y América Latina, 2021³⁷

| # | País | Índice de compromisos institucionales |
|----|-------------|---------------------------------------|
| 1 | Uruguay | 0,83 |
| 2 | Argentina | 0,77 |
| 3 | Ecuador | 0,69 |
| 4 | Bolivia | 0,67 |
| 5 | Panamá | 0,64 |
| 6 | Venezuela | 0,63 |
| 7 | Chile | 0,63 |
| 8 | Costa Rica | 0,61 |
| 9 | México | 0,61 |
| 10 | Perú | 0,58 |
| 11 | Colombia | 0,54 |
| 12 | Paraguay | 0,48 |
| 13 | Brasil | 0,43 |
| 14 | El Salvador | 0,42 |
| 15 | Nicaragua | 0,41 |

37 En los casos de países con puntaje empatado en el ranking, la ordenación se produce por los decimales por detrás del número redondeado.

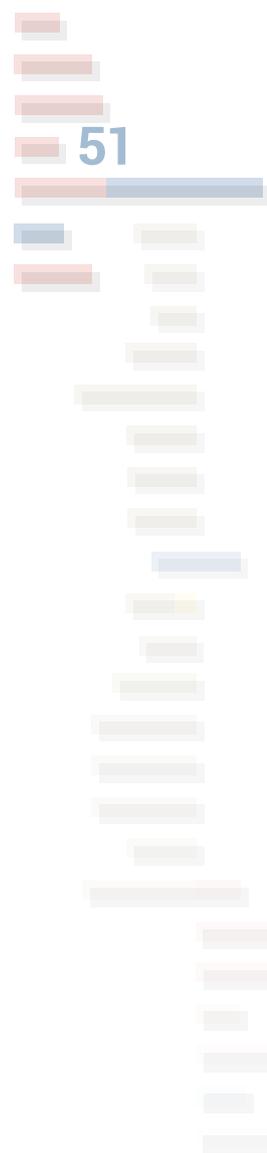
| # | País | Índice de compromisos institucionales |
|----|----------------|---------------------------------------|
| 16 | R. Dominicana | 0,33 |
| 17 | Honduras | 0,33 |
| 18 | Guatemala | 0,26 |
| | América Latina | 0,55 |

Fuente: elaboración propia, fundamentalmente, a partir de CEPALSTAT y del OIG de CEPAL y en la Base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe de CEPAL.

Para el año 2021, al igual que para la edición anterior del ISOQuito, pueden identificarse cuatro grupos de países de acuerdo a sus logros normativos en materia de legislación económica, política y aquella relativa a la autonomía física de las mujeres. Los cuatro casos coloreados en verde en la Tabla 4 registran los avances globales más significativos. Entre ellos, se encuentran Uruguay (0,88), Argentina (0,77), Ecuador (0,69) y Bolivia (0,67). Si bien los primeros dos países ya se posicionaban alto en el ranking elaborado en 2018, con la reformulación del índice introducida en 2021, mejoran su performance. Asimismo, con los ajustes de medición incorporados, Ecuador y Bolivia, que expresaban un desempeño medio en la versión anterior del ISOQuito, avanzan hacia una ubicación más alta (abandonan la zona amarilla e ingresan a la verde). A estos cuatro países le siguen otros siete que presentan niveles de logro medio en materia de compromisos normativos: Panamá (0,64), Venezuela (0,63), Chile (0,63), Costa Rica (0,61), México (0,61), Perú (0,58) y Colombia (0,54). Mientras la mayoría de estos casos ya exhibía un grado de avance medio respecto a sus progresos legislativos en pos de la igualdad de género, Costa Rica y Chile caen del primer grupo de países a este segundo grupo entre 2018 y 2021, al tiempo que Perú avanza del tercer grupo al segundo en el mismo período. El tercer grupo de países que puede identificarse asume valores de índice de compromisos institucionales por debajo del promedio regional, y está integrado, en esta edición de 2021 por Paraguay (0,48), Brasil (0,43), El Salvador (0,42), Nicaragua (0,41), República Dominicana (0,33) y Honduras (0,33). Finalmente, al igual que en estimaciones previas de los informes de ISOQuito, Guatemala (0,17) (coloreado en rojo oscuro) da cuenta de un marco normativo y legislativo con pocos o nulos avances.³⁸

A continuación, se detallará el desempeño de cada uno de los cinco subíndices que componen el índice sintético de compromisos institucionales en su versión reformulada para la edición 2021 del informe ISOQuito.

³⁸ En la Tabla F del Anexo se detallan los valores del índice de compromisos institucionales original y reformulado para todos los países seleccionados de América Latina.



6.1. Sobre el índice de legalización del aborto y su evolución

El índice de legalización del aborto, referido a la autonomía física de las mujeres, mide la evolución de los países de la región según causales de exoneración de pena por la práctica de la interrupción del embarazo. Este índice asume el valor 1 cuando existe legislación que permite el aborto por el solo consentimiento de las mujeres, independientemente de sus causas y razones. En tanto, el índice asume valor 0 cuando el aborto es penalizado en todas las situaciones y asume valores intermedios, entre 0 y 1, cuando existe normativa que exime la pena por diferentes causales; a mayor número de causales, mayor valor del índice (Tabla 6).

Tabla 6. Puntaje asignado según causales en el índice de legislación del aborto

| | |
|------|--|
| 0 | El aborto es ilegal en toda circunstancia |
| 0,25 | Se exime de pena solo para salvar vida de la mujer |
| 0,5 | Se eximen de pena por causales: salvar la vida de la mujer y algunas otras causales extremas (malformación del feto, discapacidad mental, violación, etc.) |
| 0,75 | Se eximen de pena en las causales anteriores y por razones amplias referidas a la salud integral de la mujer |
| 1 | El aborto es legal por sola voluntad de la mujer |

Fuente: Fernández Soto, Filgueira y Genta (2019).

En lo que hace a la legislación que reconoce el derecho de las mujeres a interrumpir un embarazo, la medición actual registra un solo cambio respecto a la anterior edición del informe ISOQuito, que hace que el valor del índice apenas pase de 0,42 a 0,43, entre los años 2018 y 2021 (Gráfico 17). El cambio radica en que, mientras en 2018, Uruguay era el único país de la región analizado por el ISOQuito en permitir la interrupción voluntaria del embarazo,^{39 40} en la edición actual, se le ha sumado Argentina, que aprobó la ley de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (N° 27.610),⁴¹ en diciembre de 2020 (normativa promulgada en enero de 2021).⁴² Así, hacia 2021, ambos

39 Ver: Ley sobre interrupción voluntaria del embarazo (N° 18.987), promulgada en 2012. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18987-2012> [consultada en septiembre de 2021].

40 Hacia los años sesenta, Cuba fue el primer país de América Latina y el Caribe en legalizar el aborto.

41 Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239807/20210115> [consultada en septiembre de 2021].

42 Al analizar el texto de la nóvel normativa Argentina respect a la uruguaya, pueden identificarse mayores avances en la primera respect a la segunda. Además de ciertos matices en la termino-

países rioplatenses asumen el máximo puntaje posible en este subíndice normativo (1) y se colocan por encima del promedio regional (0,43).

En el otro extremo, al igual que en mediciones anteriores del ISOQuito, se encuentran El Salvador, Nicaragua, Honduras y República Dominicana (todos con puntaje igual a 0, por debajo de la media regional), países donde el aborto se encuentra penalizado sin que se acepte causal alguna que lo habilite.⁴³ En tanto, Guatemala, Paraguay y Venezuela (todos con puntaje de 0,25, por debajo de la media regional) también presentan una legislación restrictiva respecto al aborto, aunque este es legal en caso de estar en peligro la vida de la mujer. Otro conjunto de países de la región habilita el aborto legal ante tal circunstancia, pero agrega a esta causal otras como la malformación del feto, o habilita la interrupción del embarazo en caso de que este sea producto de una violación. Tales países asumen un puntaje de 0,50 en el índice de legislación del aborto (levemente por encima de la media regional), y abarcan a Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Panamá, Perú y México.⁴⁴

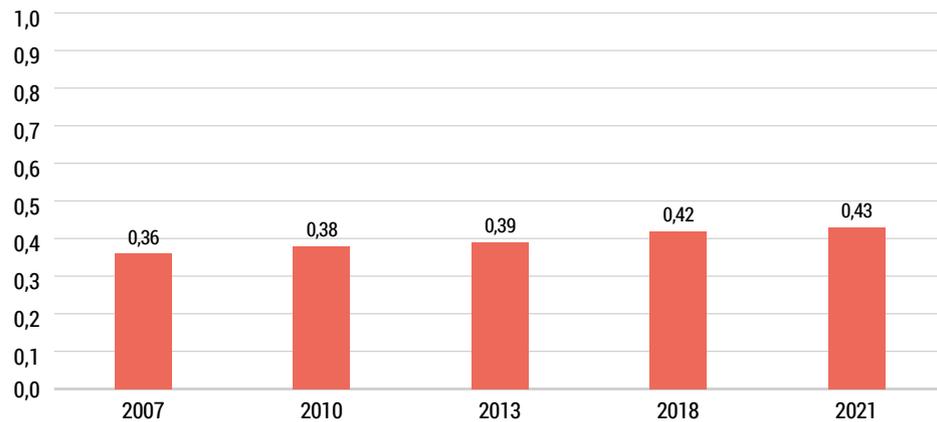
logía utilizada en ambos textos, entre las diferencias más significativas pueden mencionarse, al menos, las siguientes tres. En primer término, la ley argentina extiende el plazo de interrupción del embarazo hasta la 14^a. semana de gestación, mientras que la norma uruguaya lo hace hasta la 12^a. En segundo lugar, respecto a las personas gestantes menores de edad, la legislación argentina considera que quienes sean mayores de dieciséis años «*tienen plena capacidad por sí para prestar su consentimiento a fin de ejercer los derechos que otorga la presente ley*» (artículo 8, inciso a), al tiempo que requiere, para quienes sean menores de dieciséis, su consentimiento informado en los términos definidos por esa misma ley y por otras normas relativas vigentes (artículo 8, inciso b). La legislación uruguaya, por su lado, dispone que «*en los casos de mujeres menores de 18 años no habilitadas, el médico ginecólogo tratante recabará el consentimiento para realizar la interrupción del embarazo*»; ello, conforme a la normativa vigente en la materia (artículo 7). Finalmente, la ley uruguaya establece (en su artículo 3) que, previo a proceder a la interrupción de su embarazo, es requisito que la mujer acuda a una consulta con un equipo interdisciplinario compuesto «*al menos, por tres profesionales de los cuales uno deberá un médico ginecólogo, otro deberá tener especialización en el área de la salud psíquica y el restante en el área social*», el cual habrá de encargarse de brindar información a la gestante sobre la ley de interrupción voluntaria del embarazo y sobre las alternativas al aborto. Tras la consulta, deberá transcurrir «*un período de reflexión mínimo de cinco días*», luego del cual, la mujer podrá, o bien, rectificar su decisión, o bien, ratificarla; en ese último caso, el personal médico habrá de coordinar, inmediatamente, el procedimiento correspondiente. Nada de este requisito y sus disposiciones está contemplado en la normativa argentina.

43 En República Dominicana, mientras transcurre el año 2021, en medio de intensas manifestaciones de mujeres movilizadas por sus derechos de salud sexual y reproductiva, el Congreso nacional discute modificaciones al Código Penal (vigente desde de 1884), y analiza la aprobación de tres causales para el aborto: riesgo de vida materna, inviabilidad del feto y violación o incesto.

44 Vale una importante mención para el caso de México, respecto a su actual puntaje en el índice de legislación del aborto. Como se señalara páginas atrás, para la presente versión reformulada del índice de compromisos institucionales, las estimaciones fueron actualizadas a febrero de 2021. En septiembre de 2021 pocas semanas antes de publicarse el presente informe, la Suprema Corte de Justicia de la Nación mexicana dictaminó la inconstitucionalidad de la penalización del aborto, en un fallo histórico que ha sentado un precedente legal clave para la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo a nivel nacional. Hasta este inédito fallo, el derecho al aborto en México se ha caracterizado por su desigualdad territorial, al haber sido despenalizado en cuatro de las 32 entidades federativas del país (Ciudad de México, en 2007; Oaxaca, en 2019; Hidalgo, en 2021 y Veracruz, en este mismo año).

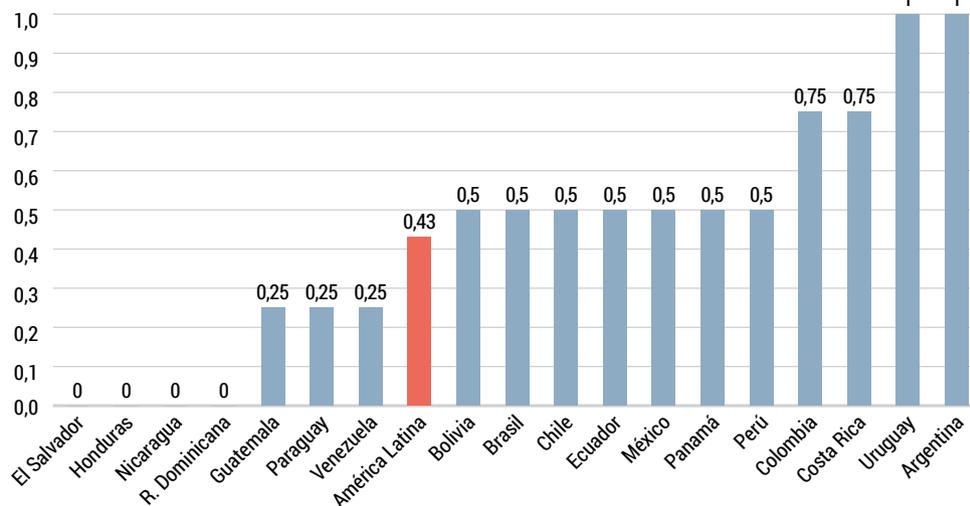
Un grupo pequeño de países que incluyen a Colombia y Costa Rica (ambos con un puntaje de 0,75, bastante por encima de la media regional) presentan como causales adicionales aquellas que procuran preservar la salud de la mujer desde un enfoque integral de la salud que incluye el bienestar físico, mental, social, lo que abre la posibilidad de apelar a causales más extensas (Gráfico 18).⁴⁵

Gráfico 17. Evolución índice de legislación del aborto. América Latina, 2007, 2010, 2013, 2018 y 2021



Fuente: elaboración propia, fundamentalmente, con base en datos de CEPALSTAT y del OIG de CEPAL.

Gráfico 18. Índice de legislación del aborto. Países seleccionados de América Latina, 2021



Fuente: elaboración propia, fundamentalmente, con base en datos de CEPALSTAT y del OIG de CEPAL.

⁴⁵ En la Tabla G del Anexo se detalla la evolución de los valores del índice de legislación del aborto para todos los países seleccionados de América Latina.

6.2. Sobre el índice de legislación de cuotas parlamentarias y su evolución

El índice de legislación de cuotas parlamentarias busca capturar la dimensión relativa a las cuotas de representación legislativa de las mujeres, y clasifica a los países de la región respecto a la implementación de leyes de cuotas o paridad. Este índice, que varía de 0 a 1, otorga el puntaje más alto en los casos en los que se hayan implementado leyes de paridad, es decir, cuando la norma prevea un 50% de mujeres en las bancas legislativas, y 0 en los casos de inexistencia de leyes de cuota o paridad. El índice de legislación de cuotas parlamentarias asigna tres puntajes intermedios, según se aplique una ley de cuotas de menos del 30% (0,25 puntos); de, al menos, el 30% (0,5 puntos) o; de cuotas mayores al 30% pero menores a la paridad (0,75 puntos) (Tabla 7). Se utiliza el valor de 30% en la medida en que se considera que este es el mínimo porcentaje indispensable para que los intereses de las minorías puedan verse representados en la toma de decisiones (Dahlerup, 1988).

Tabla 7. Puntaje asignado según categoría en el índice de legislación de cuotas parlamentarias

| | |
|------|--|
| 0 | No existe legislación de cuotas, ni de paridad |
| 0,25 | Existe legislación que fija menos de un 30% de cuota femenina |
| 0,5 | Existe legislación que fija, al menos, una cuota femenina del 30% |
| 0,75 | Existe legislación que fija una cuota femenina mayor al 30% y menor que la paridad |
| 1 | Existe legislación que fija paridad |

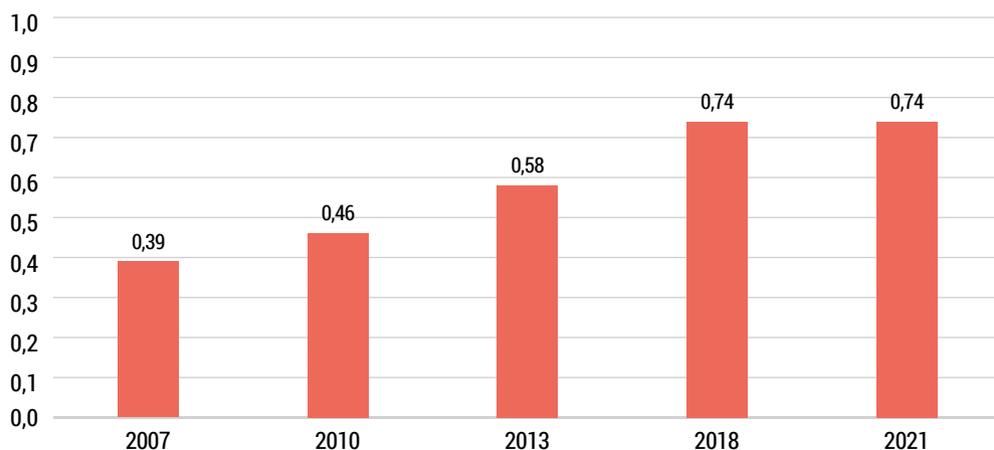
Fuente: Fernández Soto, Filgueira y Genta (2019).

Si bien la evolución de este subíndice ha expresado avances significativos en la región desde su medición inicial en 2007, cuando partía de un valor de 0,39, entre la estimación de 2018 y la de 2021, no se han registrado cambios en ninguno de los países analizados, con lo cual, el puntaje actual es de 0,74, al igual que en la edición inmediatamente anterior del ISOquito (Gráfico 19).^{46 47}

46 En la Tabla H del Anexo se detalla la evolución de los valores del índice de legislación de cuotas parlamentarias para todos los países seleccionados de América Latina.

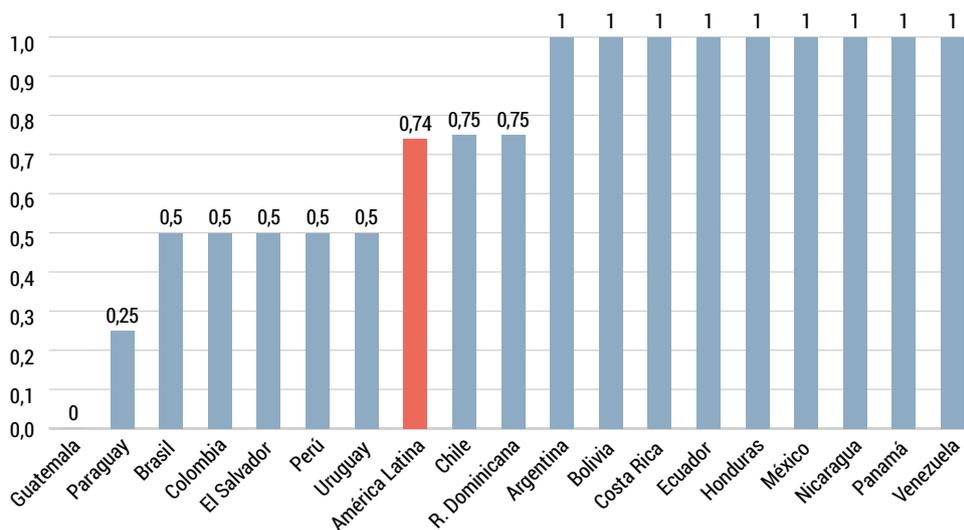
47 Si bien ninguno de los 18 países de la región estudiados vio alterado su puntaje en 2021, vale mencionar, al menos, una novedad introducida, nuevamente, por México, que sienta un precedente sustantivo desde el punto de vista de la normativa sobre representación política de las mujeres. En términos de representación política femenina, este país (que no podía mejorar su puntaje en el índice relativo a la cuotificación legislativa por ya haber logrado ya el puntaje más alto en 2018) ha regulado el principio de paridad entre mujeres y hombres en todos los poderes públicos y poderes

Gráfico 19. Evolución índice de legislación de cuotas parlamentarias. América Latina, 2007, 2010, 2013, 2018 y 2021



Fuente: elaboración propia, fundamentalmente, con base en datos de CEPALSTAT y del OIG de CEPAL.

Gráfico 20. Índice de legislación de cuotas parlamentarias. Países seleccionados de América Latina, 2021



Fuente: elaboración propia, fundamentalmente, con base en datos de CEPALSTAT y del OIG de CEPAL.

de gobierno. Desde 2019, rige en la Federación una reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece la llamada «paridad en todo», a saber: prevé que la mitad de los cargos de decisión sean desempeñados por mujeres en los tres poderes del Estado (ejecutivo, legislativo y judicial), en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), en los organismos autónomos, en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, y en la elección de representantes en los municipios con población indígena (ONU Mujeres, 2021). Así, el conjunto de innovaciones definidas por la reforma de la paridad en todo abarca, tanto cargos de elección popular como otros no electivos (nombramientos de titulares en algunos órganos de decisión en los tres poderes estatales, en organismos autónomos) (Vázquez Correa, 2021).

Los países abordados por el ISOQuito pueden agruparse en cuatro conglomerados, en lo que respecta a este índice. En primer término, se posicionan nueve países que ya han alcanzado el máximo puntaje posible (1) (siempre medido desde la perspectiva de la formalidad normativa): Argentina, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Venezuela). En segundo término, dos países se posicionan con un puntaje de 0,75 en el índice en cuestión, apenas por encima del promedio regional: Chile y República Dominicana. Otro grupo de países conformado por Brasil, Colombia, El Salvador, Perú y Uruguay se coloca por debajo de la media de América Latina, con un puntaje de 0,50. Finalmente, Paraguay y Guatemala vuelven a situarse al final de la tabla con puntajes de 0,25 para el caso paraguayo y, más grave aún, con ausencia total de avances en la materia, en el caso guatemalteco (puntaje igual a 0) (Gráfico 20).

6.3. Sobre el índice de licencias parentales y su evolución

El índice de licencias parentales mide la evolución de los países de la región respecto a la garantía del derecho a la articulación de los cuidados con el empleo para madres y padres, en la medida en que fomenta la corresponsabilidad de género en estos cuidados. Teniendo como base que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) establece un mínimo de 14 semanas de licencias maternales pagas, este índice, que también oscila entre 0 y 1, asume su máximo valor en los casos en los cuales la normativa prevé licencias maternales equivalentes o superiores a ese mínimo internacional establecido, junto con licencias por paternidad de 7 o más días y licencias parentales con tiempo exclusivo para el padre.⁴⁸ Esta situación es considerada la más deseable, en el marco del contexto latinoamericano, para el fomento del involucramiento paterno en los cuidados (Batthyány y Perrotta, 2018). Luego, el índice puede asumir una gradación de valores en función del avance de cada país respecto a estos derechos. Los distintos puntajes posibles son sintetizados en la Tabla 8.

⁴⁸ Los permisos parentales son aquellos que pueden ser utilizados por madres o padres una vez finalizada la licencia maternal. De acuerdo a la literatura especializada, esta licencia, cuando utilizada por el padre, suele ser efectiva de cara al involucramiento de este último en el cuidado de los/as hijos/as pequeños/as (Blofield y Martínez Franzoni, 2015; ONU Mujeres, 2016; Batthyány, Genta y Perrotta, 2018) (citados en Fernández Soto, Filgueira y Genta, 2019). Las licencias paternales fueron implementadas en Europa cerca de un cuarto de siglo atrás, dado el bajo uso que hacían los padres de las licencias parentales neutrales al género (ONU Mujeres, 2016; Castro y Pazos, 2007; Escobedo y Navarro 2005) (citados en Fernández Soto, Filgueira y Genta, 2019).

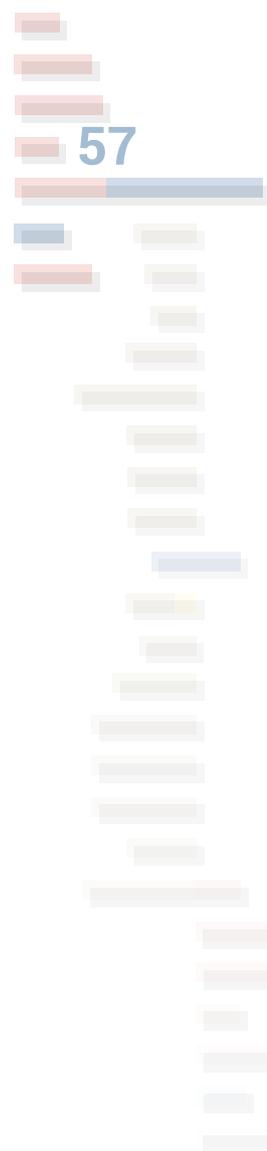


Tabla 8. Puntaje asignado según categoría en el índice de licencias parentales

| | |
|------|---|
| 0 | Licencia por maternidad pagas inferior al mínimo establecido por OIT y sin licencias paternas |
| 0,25 | Licencia por maternidad pagas inferior al mínimo establecido por OIT y licencias paternas menores a 7 días / licencias equivalente o superior al mínimo establecido por OIT y sin licencias paternas |
| 0,3 | Licencia por maternidad pagas equivalente o superior al mínimo establecido por OIT y licencias paternas menores a 7 días / licencias por maternidad pagas inferior al mínimo establecido por OIT y tiene licencias paternas mayor de 7 días |
| 0,5 | Licencia por maternidad equivalente o superior al mínimo establecido por OIT y licencias paternas mayores a 7 días |
| 0,7 | Licencia por maternidad equivalente o superior al mínimo establecido por OIT y licencias paternas menores a 7 días y licencias parentales |
| 0,75 | Licencia por maternidad equivalente o superior a mínimo establecido por OIT, licencias paternas mayores de 7 días y licencias parentales |
| 1 | Licencia por maternidad equivalente o superior al mínimo establecido por OIT, licencias paternas mayores de 7 días y licencias parentales con tiempo exclusivo del padre |

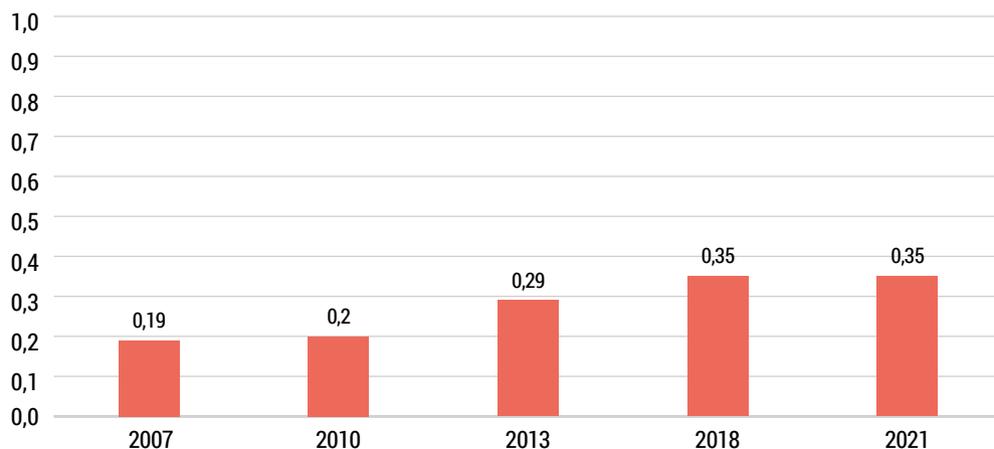
Fuente: Fernández Soto, Filgueira y Genta (2019).

Como en el caso del subíndice de legislación sobre cuotas parlamentarias, la presente medición del subíndice de licencias parentales da cuenta de un comportamiento incambiado en la región, respecto a la estimación inmediatamente anterior. Para 2021, ninguno de los 18 países latinoamericanos y caribeños relevados por el ISOQuito evidencia cambios en su normativa sobre licencias maternales, parentales o paternas, de acuerdo a los criterios definidos en la Tabla 7. Así, en 2021, el promedio regional de este subíndice vuelve a ser de 0,35, como en 2018 (Gráfico 21).

Asimismo, al igual que en la estimación de 2018, pueden identificarse cuatro grupos de países según los logros alcanzados en el índice de licencias paternas. Un primer grupo, conformado por Uruguay (0,75) y Chile (0,70), se despega del resto y del promedio calculado para América Latina.⁴⁹ En tanto, un segundo conjunto de cuatro países, a saber: Colombia, Paraguay, Perú y Venezuela, se posicionan a mitad de ranking, también por encima de la media regional, pero con un desempeño más magro, de 0,50 puntos en todos los casos. En tercer lugar, se identifica un grupo numeroso de casos cuyo puntaje oscila entre

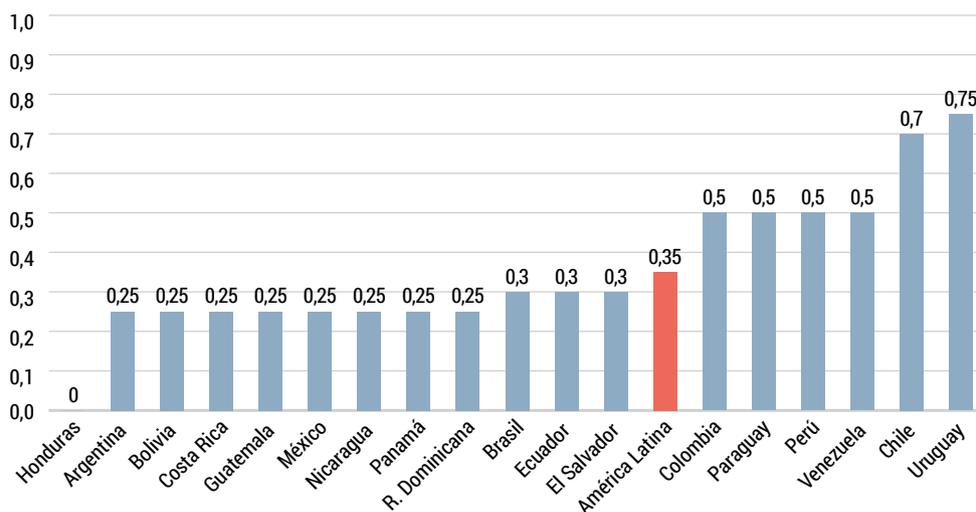
49 La performance más destacada de Uruguay y Chile responde a las reformas que instauraron las licencias paternas transferibles. Aun cuando estas licencias parentales no logran consagrar la no-transferibilidad o cuotas exclusivas para padres, significan acciones innovadoras en el panorama de la región (Fernández Soto, Filgueira y Genta, 2019, p. 25).

Gráfico 21. Evolución del índice de legislación de licencias parentales. América Latina, 2007, 2010, 2013, 2018 y 2021



Fuente: elaboración propia, fundamentalmente, con base en datos de CEPALSTAT y del OIG de CEPAL.

Gráfico 22. Índice de legislación de licencias parentales. Países seleccionados de América Latina, 2021



Fuente: elaboración propia, fundamentalmente, con base en datos de CEPALSTAT y del OIG de CEPAL.

0,25 (Argentina, Bolivia, Costa Rica, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana) y 0,30 (Brasil, Ecuador y El Salvador), ya por debajo de la media latinoamericana. Finalmente, se destaca el caso de Honduras, que vuelve a asumir valor 0 en este índice, lo cual implica que ni siquiera la licencia maternal está garantizada por su normativa nacional (Gráfico 22).⁵⁰

50 En la Tabla I del Anexo se detalla la evolución de los valores del índice de licencias parentales para todos los países seleccionados de América Latina.



6.4. Sobre el índice de legislación de violencia contra la mujer basada en género

El nuevo subíndice definido para medir los compromisos institucionales asumidos por los países en materia de violencia en contra de las mujeres por el solo hecho de ser mujeres se construyó a partir del año 2021, por lo cual, en esta sección se verá al detalle el desempeño de cada país para este año, en lugar de rastrear su evolución en el tiempo.

Este subíndice consta de doce indicadores dicotómicos que pueden asumir, o bien el valor 1, cuando hay presencia de determinada ley o normativa vinculada contra las mujeres, o bien, el valor 0, cuando hay ausencia de ella. Estos indicadores fueron definidos a partir del análisis de la legislación sobre violencia basada en género en los 18 países de América Latina analizados por ISOQuito⁵¹ y a partir de la revisión bibliográfica sobre documentos de CEPAL, Naciones Unidas y otros organismos internacionales relativos al tema (CHID-OEA, 2019; Deus y González, 2018; Gherardi 2016; OEA – ONU Mujeres, 2020; PNUD, 2017).⁵²

Los indicadores incluidos en el subíndice son los siguientes:⁵³

- ley integral sobre violencia por razón de género contra las mujeres;
- tipificación del femicidio;
- normativa sobre violencia doméstica/ intrafamiliar;
- normativa sobre violencia institucional;
- normativa sobre violencia política;
- normativa sobre violencia laboral;
- normativa sobre violencia obstétrica;

51 La actualización del relevamiento de la normativa llega hasta febrero de 2021, como en el resto del índice de compromisos institucionales.

52 En particular, el subíndice contempla las modalidades de violencia especificadas en las leyes integrales sobre violencia vigentes en América Latina, al tiempo que adapta y actualiza las dimensiones recogidas en la publicación de Gherardi (2016) para CEPAL y de la Cooperación Española Otras formas de violencia contra las mujeres que reconocer, nombrar y visibilizar (2016, p. 12). Esta decisión ha sido tomada con miras a armonizar los criterios metodológicos del nuevo subíndice con criterios ya adoptados por documentos de CEPAL.

53 Buena parte de la normativa sobre tipos específicos de violencia está establecida en las leyes integrales sobre violencia por razón de género contra las mujeres, en los casos de los países que cuentan con tales leyes integrales. No obstante, no todas esas leyes incorporan todos los tipos de violencia incluidos como indicadores del subíndice propuesto. En algunos casos, existe legislación específica sobre tales tipos de violencia, independientemente de la existencia o no de una ley integral.

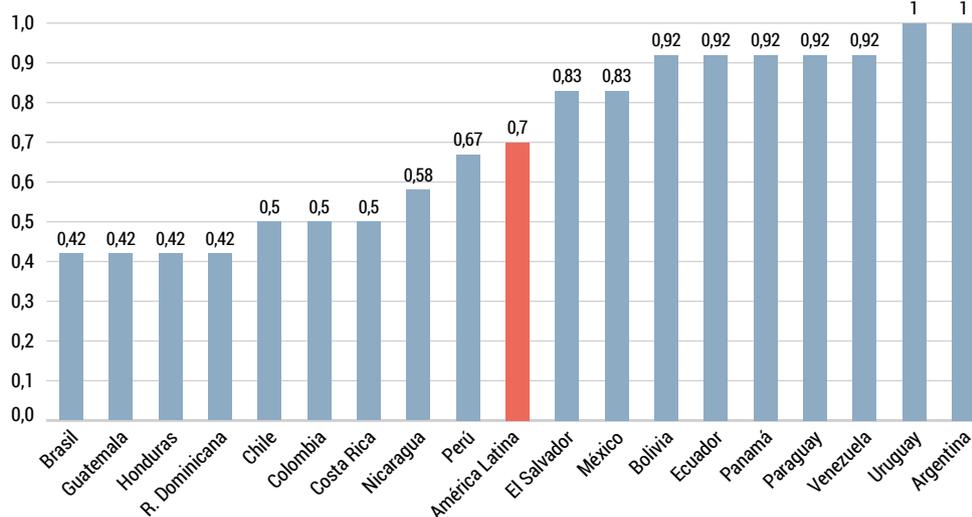
- normativa sobre violencia mediática/ cibernética;
- normativa sobre acoso sexual;
- normativa sobre violencia patrimonial y económica;
- normativa sobre violencia simbólica;
- normativa sobre acoso callejero/ en espacios públicos.

Tabla 9. Puntaje en cada indicador del índice de legislación sobre violencia contra la mujer basada en género. Países seleccionados de América Latina, 2021

| País | Ley integral sobre violencia por razón de género contra las mujeres | Tipificación del femicidio | Normativa sobre violencia doméstica/ intrafamiliar | Normativa sobre violencia institucional | Normativa sobre violencia política | Normativa sobre violencia laboral | Normativa sobre violencia obstétrica | Normativa sobre violencia mediática/ cibernética | Normativa sobre acoso sexual | Normativa sobre violencia patrimonial y económica | Normativa sobre violencia simbólica | Normativa sobre acoso callejero/ en espacios públicos | Total índice de violencia contra la mujer basada en género |
|---------------|---|----------------------------|--|---|------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|--|------------------------------|---|-------------------------------------|---|--|
| Argentina | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1,00 |
| Bolivia | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0,92 |
| Brasil | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0,42 |
| Chile | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0,50 |
| Colombia | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0,50 |
| Costa Rica | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0,50 |
| Ecuador | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0,92 |
| El Salvador | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0,83 |
| Guatemala | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0,42 |
| Honduras | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0,42 |
| México | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0,83 |
| Nicaragua | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0,58 |
| Panamá | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0,92 |
| Paraguay | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0,92 |
| Perú | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0,67 |
| R. Dominicana | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0,42 |
| Uruguay | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1,00 |
| Venezuela | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0,92 |

Fuente: elaboración propia con base en OIG - CEPAL; Gherardi (2016); PNUD (2017); CEPAL (2020) y otras fuentes referidas a organismos oficiales de los países considerados.

Gráfico 23. Índice de legislación sobre violencia contra la mujer basada en género. Países seleccionados de América Latina, 2021



Fuente: elaboración propia con base en OIG - CEPAL; Gherardi (2016); PNUD (2017); CEPAL (2020) y otras fuentes referidas a organismos oficiales de los países considerados.

La Tabla 9 ilustra el puntaje asignado a cada país para cada indicador del nuevo índice de legislación sobre violencia contra la mujer basada en género, al tiempo que el Gráfico 22 sintetiza el desempeño global de los 18 países analizados, de acuerdo a sus avances normativos alcanzados en la materia. Dentro de los componentes actualizados del índice de compromisos institucionales, este nuevo subíndice es, luego del índice sobre cuotas parlamentaria (que asume un puntaje global de 0,74), el que registra valores más altos al considerar todos los países estudiados: su puntaje es de 0,70 para el año 2021. Particularmente, se destaca que los 18 casos abordados en la región han tipificado el femicidio, al tiempo que 13 países también han aprobado una ley integral sobre violencia basada en género. La performance de cada caso, luego, varía en función de cuántos tipos de violencia contempla su normativa y, en tal sentido, pueden identificarse los siguientes cuatro grupos. En primer término, Argentina y Uruguay presentan el máximo puntaje posible (1), al haber legislado todos los tipos de violencia incluidos en el índice. Le siguen, de cerca, Bolivia, Ecuador, Panamá, Paraguay y Venezuela (todos con un puntaje de 0,92) y, luego, El Salvador y México (ambos con un puntaje de 0,83). En tercer término, se ubican un conglomerado de países cuyos valores no alcanzan la media de la región, y se posicionan a medio camino en sus avances normativos: Perú (0,67), Nicaragua (0,58), Costa Rica, Colombia y Chile (los tres países con un puntaje de 0,5). Por último, más rezagados en cuanto a sus progresos legislativos en este rubro, se encuentran Brasil, Guatemala, Honduras y República Dominicana, alejados del promedio latinoamericano y caribeño, con un puntaje de 0,42 en todos los casos.

6.5. Sobre el índice de legislación y normativa sobre cuidados

El nuevo subíndice que mide los compromisos institucionales adoptados por los países en materia de cuidados fue confeccionado para contemplar la normativa relativa a cubrir el acceso a sistemas y/o políticas integrales de cuidado, tanto para las personas que cuidan de forma remunerada o no remunerada, como para las que requieren de servicios de cuidado a lo largo de sus vidas, a saber: niños/as, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, con enfermedades crónicas, terminales o en situación de dependencia (Martínez, 2019, p. 221)⁵⁴ ⁵⁵

Las dimensiones e indicadores incluidos en el subíndice son los siguientes:

- *Existencia de un sistema integral de cuidados:*⁵⁶ dimensión dicotómica que pueden asumir, o bien, el valor 1, cuando hay presencia de determinada normativa sobre el subtema en cuestión, o bien, el valor 0, cuando hay ausencia de ella.
- *Existencia de un sistema de cuidados para poblaciones específicas:*⁵⁷ dimensión cuyo valor puede oscilar entre los valores 0 y 1, compuesta por los siguientes cuatro indicadores, cada uno de los cuales puede asumir, o bien, el valor 0,25, cuando hay presencia de determinada normativa sobre el subtema en cuestión, o bien, el valor 0, cuando hay ausencia de ella:
 - *Existencia de un sistema/ red integral de cuidado/protección// atención a la infancia con un componente de cuidado;*

54 Se observan diversas modalidades de intervención de las políticas de cuidado según los países y las poblaciones y colectivos involucrados, así como una heterogénea institucionalidad social al respecto (OIT, 2018, p. 25). Tal complejidad requirió que este subíndice, además de registrar la legislación sobre cuidados integrales vigente en países seleccionados de América Latina, incorporara normativa aprobada por decretos (siempre a nivel nacional) y la existencia de programas y planes oficiales enmarcados en la institucionalidad nacional, mas no necesariamente establecidos por ley. Nuevamente, la actualización del relevamiento de la normativa llega hasta febrero de 2021, como en el resto del índice de compromisos institucionales.

55 El subíndice se confeccionó a partir de seis dimensiones definidas con base en: (i) el análisis de la legislación sobre cuidados en América Latina disponible en OIG-CEPAL; la revisión de la Base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe de CEPAL y; el relevamiento bibliográfico de documentos de CEPAL, Naciones Unidas y otros organismos internacionales relativos al tema (Cecchini y Atuesta, 2017; CEPAL, 2018; Fernández Soto, Filgueira y Genta, 2019; IPC-IG y UNICEF, 2020; Martínez, 2019; Morlachetti, 2013; OIT, 2018; Rico, 2015; Rico y Robles, 2016; Tromben y Podestá, 2019; Ullmann, et. al, 2020).

56 La información correspondiente a esta dimensión fue obtenida del OIG-CEPAL.

57 La información correspondiente a esta dimensión fue obtenida del OIG-CEPAL, así como de la revisión de la bibliografía citada.

- *Existencia de un sistema/ red integral de cuidado/protección a las personas con discapacidad en situación de dependencia con un componente de cuidado;*⁵⁸
- *Existencia de un sistema/ red integral de cuidado/protección // atención a personas adultas mayores con un componente de cuidado;*⁵⁹
- *Existencia en la normativa nacional de un cálculo sobre el trabajo doméstico no remunerado («cuenta satélite» oficial).*

- *Normativa sobre cuidado/ protección de la infancia:*⁶⁰ dimensión cuyo valor puede oscilar entre los valores 0 y 1, compuesta por los siguientes dos indicadores, cada uno de los cuales puede asumir, o bien, el valor 0,5, cuando hay presencia de determinada normativa sobre el subtema en cuestión, o bien, el valor 0, cuando hay ausencia de ella:
 - *Existencia de programas de transferencias condicionadas;*
 - *Previsión de salas de lactancia en ámbitos laborales.*⁶¹

- *Normativa sobre cuidado/ protección de personas con discapacidad y/o en situación de dependencia:*⁶² dimensión cuyo valor puede oscilar entre los valores 0 y 1, compuesta por los siguientes dos indicadores, cada uno de los cuales puede asumir, o bien, el valor 0,5, cuando hay presencia de determinada normativa sobre el subtema en cuestión, o bien, el valor 0, cuando hay ausencia de ella:
 - *Existencia de programas de transferencias condicionadas;*
 - *Existencia de pensiones sociales.*

- *Normativa sobre cuidado/ protección de personas adultas mayores:*⁶³ dimensión cuyo valor puede oscilar entre los valores 0 y 1, compuesta por los siguientes dos indicadores, cada uno de los cuales puede asumir, o bien, el valor 0,5, cuando hay presencia de determinada normativa sobre el subtema en cuestión, o bien, el valor 0, cuando hay ausencia de ella:

58 La información correspondiente a este indicador fue obtenida del OIG-CEPAL y complementada a partir de Martínez (2019).

59 Ibidem.

60 La información correspondiente a esta dimensión fue obtenida del OIG-CEPAL y de la Base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe de CEPAL.

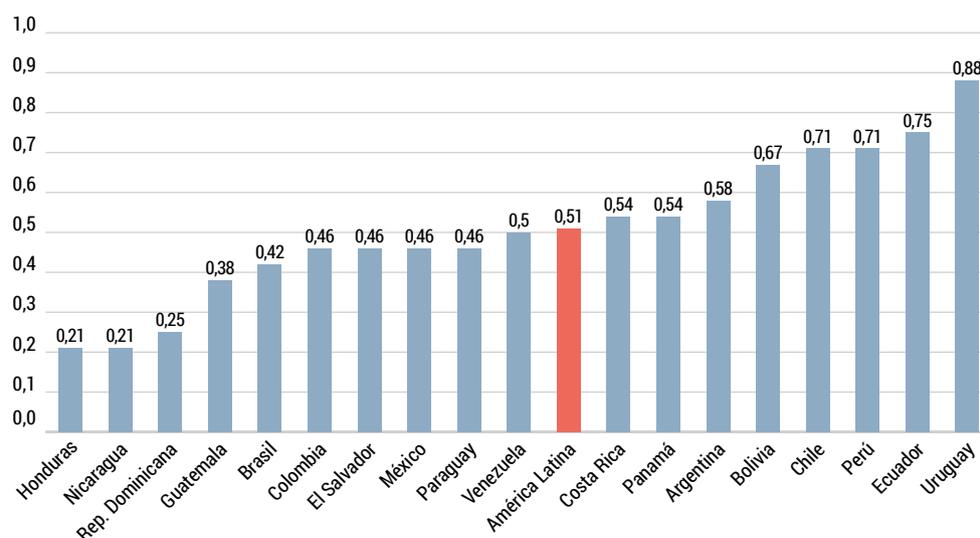
61 La información correspondiente a esta dimensión fue obtenida del OIG-CEPAL y complementada a partir de IPC-IG y UNICEF (2020).

62 La información correspondiente a esta dimensión fue obtenida de la Base de datos de programas de protección social no contributiva, así como de la revisión de la bibliografía citada.

63 Ibidem.

- *Existencia de programas de transferencias condicionadas;*
 - *Existencia de pensiones sociales.*
- *Normativa sobre personas a cargo de tareas de cuidado:* dimensión cuyo valor puede oscilar entre los valores 0 y 1, compuesta por los siguientes dos indicadores, cada uno de los cuales puede asumir, o bien, el valor 0,5, cuando hay presencia de determinada normativa sobre el subtema en cuestión, o bien, el valor 0, cuando hay ausencia de ella:
- *Existencia de licencias familiares para trabajadores/as con personas en situación de dependencia a su cargo;*⁶⁴
 - *Reconocimiento formal de las personas que proveen cuidados no remuneradas.*⁶⁵

Gráfico 24. Índice de legislación y normativa sobre cuidados. Países seleccionados de América Latina, 2021



Fuente: elaboración propia, fundamentalmente, a partir de OIG de CEPAL y de la Base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe de CEPAL.

64 La información correspondiente a esta dimensión fue obtenida del OIG-CEPAL y complementada a partir de Tromben y Podestá (2019).

65 La información correspondiente a esta dimensión fue obtenida del OIG-CEPAL y complementada a partir de Rico y Robles (2016).

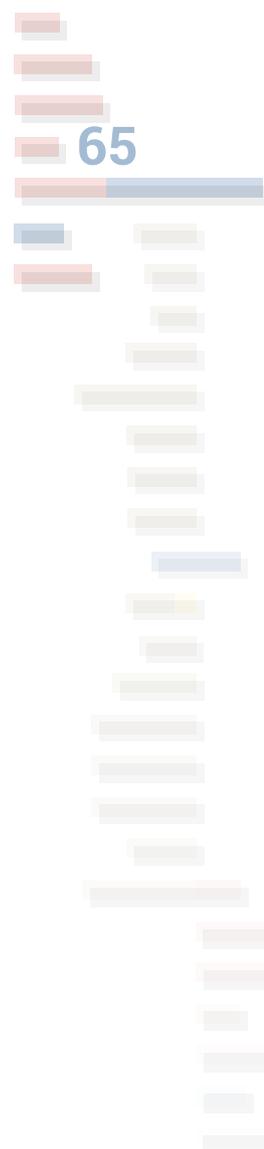


Tabla 10. Puntaje en cada indicador del índice de legislación y normativa sobre cuidados. Países seleccionados de América Latina, 2021

| País | DIMENSIÓN 1 | DIMENSIÓN 2 | | | | | DIMENSIÓN 3 | | |
|---------------|---|---|--|--|---|-------------------|---|--|-------------------|
| | Existencia de un sistema integral de cuidados | Existencia de un sistema de cuidados para poblaciones específicas | | | | Total Dimensión 2 | Normativa sobre cuidado/ protección de la infancia | | Total Dimensión 3 |
| | | Existencia de un sistema/ red integral de cuidado/ protección// atención a la infancia con un componente de cuidado | Existencia de un sistema/ red integral de cuidado/ protección a las personas con discapacidad en situación de dependencia con un componente de cuidado | Existencia en la normativa nacional de un cálculo sobre el trabajo doméstico no remunerado ("cuenta satélite" oficial) | Existencia de un sistema/ red integral de cuidado/ protección // atención a personas adultas mayores con un componente de cuidado | | Existencia de programas de transferencias condicionadas | Previsión de salas de lactancia en ámbitos laborales | |
| Argentina | 0 | 0,25 | 0,25 | 0 | 0 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 1 |
| Bolivia | 0 | 0,25 | 0,25 | 0 | 0 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 1 |
| Brasil | 0 | 0,25 | 0 | 0 | 0,25 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 1 |
| Chile | 0 | 0,25 | 0,25 | 0 | 0,25 | 0,75 | 0,5 | 0,5 | 1 |
| Colombia | 0 | 0,25 | 0,25 | 0,25 | 0 | 0,75 | 0,5 | 0,5 | 1 |
| Costa Rica | 0 | 0,25 | 0 | 0,25 | 0,25 | 0,75 | 0,5 | 0,5 | 1 |
| Ecuador | 0 | 0,25 | 0,25 | 0 | 0 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 1 |
| El Salvador | 0 | 0,25 | 0 | 0 | 0 | 0,25 | 0,5 | 0,5 | 1 |
| Guatemala | 0 | 0,25 | 0 | 0 | 0 | 0,25 | 0,5 | 0,5 | 1 |
| Honduras | 0 | 0 | 0,25 | 0 | 0 | 0,25 | 0,5 | 0,5 | 1 |
| México | 0 | 0,25 | 0,25 | 0,25 | 0 | 0,75 | 0,5 | 0,5 | 1 |
| Nicaragua | 0 | 0,25 | 0 | 0 | 0 | 0,25 | 0 | 0,5 | 0,5 |
| Panamá | 0 | 0,25 | 0 | 0 | 0 | 0,25 | 0,5 | 0,5 | 1 |
| Paraguay | 0 | 0,25 | 0 | 0 | 0 | 0,25 | 0,5 | 0,5 | 1 |
| Perú | 0 | 0,25 | 0,25 | 0,25 | 0 | 0,75 | 0,5 | 0,5 | 1 |
| R. Dominicana | 0 | 0,25 | 0 | 0 | 0,25 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 1 |
| Uruguay | 1 | 0,25 | 0,25 | 0 | 0,25 | 0,75 | 0,5 | 0,5 | 1 |
| Venezuela | 0 | 0,25 | 0,25 | 0 | 0 | 0,5 | 0 | 0,5 | 0,5 |

Fuente: elaboración propia, fundamentalmente, a partir de OIG de CEPAL y de la Base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe de CEPAL.

La Tabla 10 ilustra el puntaje asignado a cada país para cada indicador del nuevo índice de legislación y normativa sobre cuidados, al tiempo que el Gráfico 23 sintetiza el desempeño global de los 18 países analizados, de acuerdo a sus avances registrados en la materia. En función de los resultados exhibidos por los países, estos podrían agruparse en cuatro conglomerados, aunque

| DIMENSIÓN 4 | | | DIMENSIÓN 5 | | | DIMENSIÓN 6 | | | Total índice legislación y normativa sobre cuidados |
|--|----------------------------------|-------------------|---|----------------------------------|-------------------|---|---|-------------------|---|
| Normativa sobre cuidado/ protección de personas con discapacidad y/o en situación de dependencia | | Total Dimensión 4 | Normativa sobre cuidado/ protección de personas adultas mayores | | Total Dimensión 5 | Normativa sobre personas a cargo de tareas de cuidado | | Total Dimensión 6 | |
| Existencia de programas de transferencias condicionadas | Existencia de pensiones sociales | | Existencia de programas de transferencias condicionadas | Existencia de pensiones sociales | | Existencia de licencias familiares para trabajadores/as con personas en situación de dependencia a su cargo | Reconocimiento formal de las personas que proveen cuidados no remuneradas | | |
| 0,5 | 0,5 | 1 | 0 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0 | 0,5 | 0,58 |
| 0,5 | 0,5 | 1 | 0 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 1 | 0,67 |
| 0 | 0,5 | 0,5 | 0 | 0,5 | 0,5 | 0 | 0 | 0 | 0,42 |
| 0,5 | 0,5 | 1 | 0 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 1 | 0,71 |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0 | 0,5 | 0,46 |
| 0 | 0,5 | 0,5 | 0 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0 | 0,5 | 0,54 |
| 0,5 | 0,5 | 1 | 0,5 | 0,5 | 1 | 0,5 | 0,5 | 1 | 0,75 |
| 0 | 0 | 0 | 0,5 | 0,5 | 1 | 0,5 | 0 | 0,5 | 0,46 |
| 0 | 0,5 | 0,5 | 0 | 0,5 | 0,5 | 0 | 0 | 0 | 0,38 |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,21 |
| 0 | 0,5 | 0,5 | 0 | 0,5 | 0,5 | 0 | 0 | 0 | 0,46 |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,5 | 0 | 0,5 | 0,21 |
| 0,5 | 0,5 | 1 | 0,5 | 0,5 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0,54 |
| 0,5 | 0 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0,46 |
| 0 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 1 | 0,5 | 0,5 | 1 | 0,71 |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,25 |
| 0,5 | 0,5 | 1 | 0 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 1 | 0,88 |
| 0 | 0,5 | 0,5 | 0 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 1 | 0,50 |

mención aparte amerita el caso de Uruguay, el único país de la región que ha creado, por ley (Nº 19.353, promulgada en 2015),⁶⁶ un Sistema Nacional

66 Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19353-2015> [consultada en septiembre de 2021].

Integrado de Cuidados (SNIC), y que se despega de todos los demás países con un puntaje de 0,88.⁶⁷ A dicho país le siguen, de acuerdo a su grado de avance, los casos de Ecuador (0,75), Perú y Chile (ambos con un puntaje de 0,71). Luego, se ubican, a mitad de tabla y por encima de la media regional, Argentina (0,58), Costa Rica y Panamá (ambos con un puntaje de 0,54). Por debajo del promedio latinoamericano y caribeño, se cuentan siete países cuyos puntajes oscilan entre 0,50 (Venezuela) y 0,38 (Guatemala). Finalmente, hacia el final del ranking se sitúan República Dominicana (0,25), Honduras y Nicaragua (ambos con un puntaje de 0,21), como los tres casos de mayor rezago en normas y leyes sobre cuidados.

En general, el desempeño de la región es magro en este índice para el cual asume un puntaje de 0,51. No obstante, se identifican desiguales progresos normativos según las dimensiones abordadas. Así, la gran mayoría de los países contempla, en su normativa, la existencia de un sistema o red integral de cuidado, protección o atención a la infancia con algún componente de cuidado, al tiempo que, en todos los casos, se registra normativa relativa, o bien a la implementación de programas de transferencias condicionadas para la infancia, o bien a la previsión de salas de lactancia en ámbitos laborales. Ahora bien, si la atención a la niñez es donde mayor énfasis han puesto los países en materia legislativa sobre cuidados, el avance es sensiblemente menor en lo referente a personas adultas mayores, a personas con discapacidad o situación de dependencia y, más aún, en lo que respecta a quienes se encargan de las tareas de cuidado (que, en su inmensa mayoría, son mujeres, como lo avalan múltiples estudios). En otro orden, así como Uruguay se posiciona como el único país en tener un sistema integral de cuidados, mención aparte amerita la existencia, aún incipiente, de las llamadas «cuentas satélite», destinadas a estimar el peso del trabajo no remunerado en las economías de los países. Solo Colombia, Costa Rica, Perú y México han incluido este tipo de mediciones en su normativa sobre cuidados.

67 El establecimiento por ley del SNIC supuso una definición integral en materia de servicios de cuidado al contemplar dentro de un mismo sistema a cuatro grupos poblacionales (primera infancia, personas en situación de dependencia, personas adultas mayores y personas que proveen cuidados). No obstante, en Uruguay ya existían varios antecedentes (con distinto alcance y cobertura, según el caso) referidos a la protección de niños, niñas, adolescentes, personas en situación de dependencia (ya fuera por discapacidad, invalidez y/o avanzada edad) y personas que hubieran asumido responsabilidades de cuidado. Tales antecedentes van desde jubilaciones anticipadas y pensiones no contributivas, hasta licencias maternales, paternales y parentales, pasando por programas de transferencias monetarias (condicionadas y no condicionadas) y otros subsidios.

7. Síntesis: principales hallazgos del ISOQuito reformulado 2007-2018/21

En las últimas décadas, América Latina ha tenido un crecimiento económico relativamente sostenido, que permitió la amortiguación de la desigualdad y un notorio descenso de la pobreza. No obstante, hacia mediados de la segunda década del siglo XXI, las economías de la región empezaron a desacelerarse y, actualmente, en parte por la crisis desatada por la pandemia, enfrentan una situación de empeoramiento generalizado. Así, el subcontinente se encuentra hoy en uno de sus peores momentos económicos, y los avances que parecían consolidados en materia de desigualdad y pobreza empiezan a evidenciar rezagos significativos.

La información comparativa entre países, disponible al momento, no permite medir en profundidad el impacto de la crisis del Covid-19, pero, a la luz de algunas tendencias, se anuncian resultados negativos para la vida, la salud y la autonomía económica de las mujeres, dado que son mayoritarias en algunos de los sectores más exigidos durante el combate al coronavirus, como la salud y la educación. Además, el aumento de la carga del trabajo no remunerado de las mujeres ha sido una constante desde el estallido de la emergencia sanitaria. Paralelamente, la evolución de los números de la violencia contra las mujeres en tiempos de «quedate en casa» requerirá un análisis pormenorizado en futuras investigaciones.

Con los datos accesibles a la fecha, el presente informe regional de ISOQuito incluye algunas modificaciones respecto de mediciones anteriores. En primer lugar, en cuanto al índice ISOQuito propiamente dicho, se incorporan las dimensiones del ISOMontevideo al cálculo de un índice integrado. En segundo lugar, se realizaron modificaciones en los indicadores incluidos en las mediciones precedentes. La reformulación del ISOQuito supuso la incorporación de los siguientes indicadores: la tasa de femicidio o feminicidio como variable proxy de la dimensión de violencia contra la mujer basada en género; la incorporación de la esperanza de vida al nacer de las mujeres; la población femenina con 10 años y más de educación (que sustituye a la tasa de alfabetismo); el porcentaje de mujeres dedicadas exclusivamente a las tareas domésticas en hogares con niños y niñas menores de 5 años, así como la incorporación de



la representación femenina en el nivel subnacional (alcaldías). Finalmente, también en el índice de compromisos institucionales se introdujeron cambios y se agregaron dos índices relativos a la legislación sobre violencia contra la mujer basada en género y a la normativa sobre cuidados.

A partir de estos ajustes, para el período considerado (2007-2018/2021), se observa que la región muestra una mejora muy lenta, con importantes variaciones según países. A su vez, se corrobora que el ritmo de avance en la materia parece estar relacionado, tanto con los niveles de desarrollo general de las naciones, como con los niveles de paridad y autonomía de estas en materia política y económica. El índice ISOQuito (r) permite distinguir tres grandes grupos de países con distancias de logros muy marcadas. Los países de alto desempeño como Costa Rica, Chile, Argentina, Uruguay y Colombia, muestran importantes niveles de avance en las distintas dimensiones. Entre los países de nivel medio —la mayoría de los 18 casos abordados— se encuentran Perú, Venezuela, Ecuador, Brasil, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Paraguay. Donde estos países exhiben mayores rezagos es en la dimensión del bienestar social de las mujeres y en la paridad política. Finalmente, entre los casos de rendimiento más bajo se encuentran Bolivia (aun con la excepción que hace a su normativa sobre paridad), Honduras, Guatemala y El Salvador. Este grupo de países presenta importantes rezagos en el bienestar social y en la autonomía física de las mujeres.

Para la región, en general, respecto a la dimensión bienestar social de las mujeres, se observa una tendencia creciente positiva en las últimas décadas, producto del incremento de mujeres con 10 y más años de educación y a la reducción de las mujeres que viven en hogares en situación de pobreza. En cuanto a la paridad económica y laboral entre hombres y mujeres, se registra una muy lenta evolución en la última década. Esto muestra la importancia de mejorar la legislación laboral de género, con el foco puesto en la distribución del tiempo no remunerado dedicado a tareas de cuidado de personas dependientes. Sobre la paridad en la toma de decisiones políticas, se destaca el aumento de la participación de mujeres en el Parlamento. Los países que presentan los mayores avances incluyen a Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Ecuador, México y Colombia, y con la excepción de Colombia, todos han avanzado en legislación plenamente paritaria en las elecciones legislativas.

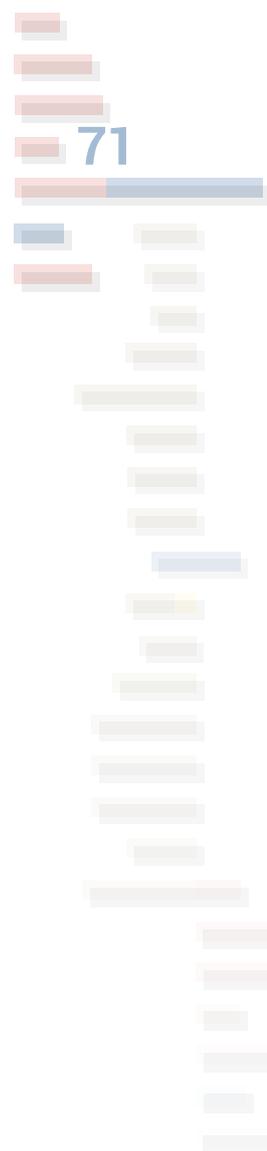
Más allá de las diferentes performances en igualdad de género de los países, se registra un compromiso sostenido de los gobiernos con asuntos como la paridad política y la violencia de género. También existen avances en el campo de los derechos de salud sexual y reproductiva, aunque los más cambios más significativos en tal sentido resultan de casos puntuales (México, Uruguay y Argentina).

A partir de la reformulación del índice de compromisos institucionales, con la suma de las dimensiones relativas a la violencia contra las mujeres y a las cargas y responsabilidades de cuidados, el desempeño de la región mejora. En tal sentido, la aprobación de leyes orientadas a combatir la violencia basada en género en la región estaría explicando buena parte de ese mejor desempeño, puesto que, en los tres subíndices preexistentes, apenas se han registrado avances, al tiempo que el nuevo índice sobre normativa de cuidados ilustra indica que el comportamiento global de la región tiene mucho camino por recorrer.

Hacia el año 2021, Uruguay y Argentina vuelven a exhibir altos niveles en logros legislativos, ubicados en el primer y segundo lugar del ranking, seguidos por Ecuador y Bolivia. En una posición intermedia en la tabla de dieciocho países, se suceden Panamá, Venezuela, Chile, México, Costa Rica, Perú, Colombia, Paraguay, Brasil, El Salvador y Nicaragua. Por último, hacia el final de la tabla se sitúan República Dominicana, Honduras y Guatemala, con los progresos legislativos más menguados a la fecha.

A lo largo de las distintas mediciones del ISOQuito, el índice de compromisos institucionales revela avances en todas las dimensiones consideradas, sin embargo, los progresos no son iguales en todas las dimensiones: se avanza más lentamente en los derechos sexuales y reproductivos y mucho más rápidamente en medidas de acción afirmativa para incrementar la representación femenina en la política.

En materia de normativa sobre cuidados los avances son modestos (Uruguay presenta el mayor progreso legislativo en esta dimensión, seguido de Ecuador, Chile y Perú) o, directamente, se muestran estancados, como en lo relativo a las licencias maternales, paternales y parentales (donde se destacan Uruguay y Chile). En otros casos, los avances son más contundentes, a saber, respecto a la aprobación de leyes de acción afirmativa en el campo de la paridad política. También respecto a la tipificación del feminicidio (constatada en todos los países de la región evaluados) y en lo alusivo a la profusa normativa sobre violencia de género existente en varios países del subcontinente. En cuanto a la legislación sobre despenalización del aborto, una de las reformas más difíciles de procesar, los cambios han sido lentos, pero sobresalen recientes avances muy significativos, particularmente, los protagonizados por Argentina y México a lo largo de 2021. En suma, mientras los progresos en la dimensión paridad política y en legislación sobre violencia de género son los más significativos, el desempeño de las demás dimensiones plantea escenarios menos auspiciosos donde la sociedad civil organizada está llamada a cumplir un rol clave.



8. Referencias bibliográficas

- Batthyány Dighiero, K. (2015). «Las políticas y el cuidado en América Latina Una mirada a las experiencias regional», Serie Asuntos de Género, CEPAL – Cooperación Española.
- Batthyány, K., Genta, N. y Perrotta, V. (2015) Avanzando hacia la corresponsabilidad en los cuidados Análisis de las licencias parentales en el Uruguay. Serie Asuntos de Género Nro. 128, CEPAL. ISSN 1564-4170. Santiago de Chile.
- Batthyány, K. y Perrotta, V. (2018). «Maternity and paternity at work: advances and barriers in the exercise of the right to care in Uruguay». Revista del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, N°136 Serie Economía y Sociología. Madrid.
- Blofield, M., & Martinez Franzoni, J. (2015). *Are Governments Catching Up? Work-Family Policies and Inequality in Latin America*. New York: UN Women.
- Bruera, S.; González, M. y Gutiérrez, M. (2010). «ISOQuito: una herramienta para el seguimiento del consenso». Articulación Feminista Marcosur, Montevideo.
- Caminotti, M. y del Cogliano, N. (2017). «La Paridad Política en Argentina: Avances y Desafíos». PNUD - International IDEA - ONU Mujeres, Buenos Aires.
- Castro, C. y Pazos, M. (2007). Permisos de maternidad, paternidad y parentales en Europa: algunos elementos para el análisis de la situación actual. Papeles de trabajo del Instituto de Estudios Fiscales. Serie Economía, N° 26.
- Cecchini, S. y Atuesta, B. (2017). «Programas de transferencias condicionadas en América Latina y el Caribe Tendencias de cobertura e inversión». CEPAL, Serie Políticas Sociales, 224.
- CEPAL (2021a). «La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad». Informe especial Covid-10, N°9, 10 de febrero de 2021.
- CEPAL (2021b). Panorama social de América Latina 2020. Naciones Unidas, Santiago.
- CEPAL (2019). La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes (LC/CRM.14/3), Santiago, 2019.
- CEPAL (2018) Observatorio de Igualdad de Género. Noviembre de 2019. Recuperado de: https://oig.cepal.org/sites/default/files/femicidio_web.pdf

CEPAL/OIT (2020). «La dinámica laboral en una crisis de características inéditas: desafíos de política», Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe, N° 23 (LC/TS.2020/128), Santiago.

CIDH – OEA (2019). «Violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes: Buenas prácticas y desafíos en América Latina y en el Caribe».

Dahlerup, D. (1988). From a Small to a Large Minority: Women in Scandinavian Politics. *Scandinavian Political Studies*, 11: 275-298.

Deus, A. y González, D. (2018). Análisis de Legislación sobre Femicidio/Feminicidio en América Latina y el Caribe e Insumos para una Ley Modelo. ONU Mujeres – MESECVI.

Escobedo, A. y Navarro, L. (2005). Perspectivas de desarrollo y evaluación de las políticas de licencias parentales y por motivos familiares en España y en la Unión Europea. Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona.

Fernández Soto, M.; Filgueira, F.; Genta, N. (2019). «ISOQuito 2007-2019. Herramienta para el seguimiento de los compromisos de Quito. Avances y desafíos (2019)». Articulación Feminista Marcosur. Montevideo.

Fernández Soto, M.; Filgueira, F.; Genta, N. (2019). «Empoderamiento económico de las mujeres: tendencias y desafíos en América». Articulación Feminista Marcosur. Montevideo.

Ferreira, M., Avitabile, C., Botero Álvarez, J., Haimovich Paz, F., y Urzúa, S. (2017). At a crossroads: higher education in Latin America and the Caribbean. The World Bank.

Gherardi, N. (2016). Otras formas de violencia contra las mujeres que reconocer, nombrar y visibilizar. CEPAL – Cooperación Española, Serie Asuntos de Género.

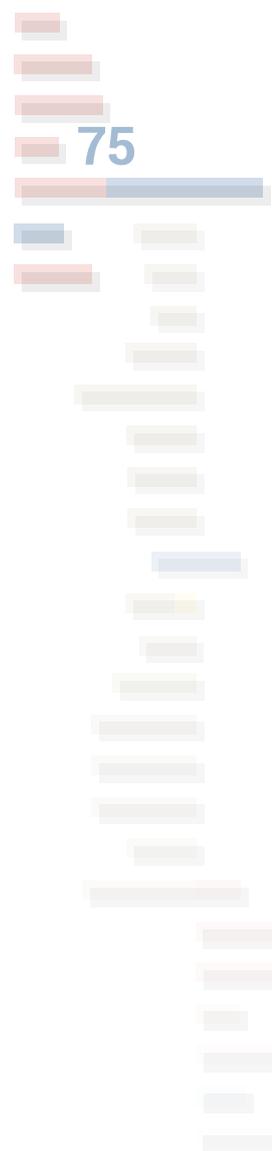
Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral – IDEA Internacional. (2019). El estado de la democracia en el mundo y en las Américas 2019. Confrontar los Desafíos, Revivir la Promesa. Estocolmo.

IPC-IG y UNICEF (2020). Maternidad y paternidad en el lugar de trabajo en América Latina y el Caribe — políticas para la licencia de maternidad y paternidad y apoyo a la lactancia materna. Brasilia y Ciudad de Panamá: Centro Internacional de Políticas para el Crecimiento Inclusivo y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia — Oficina Regional para América Latina y el Caribe.

Martínez, R. (ed). (2019). «Institucionalidad social en América Latina y el Caribe», Libros de la CEPAL, N° 146 (LC/PUB.2017/14-P/Rev.1), Santiago, CEPAL.

- Morlachetti, A. (2013). «Sistemas nacionales de protección integral de la infancia: fundamentos jurídicos y estado de aplicación en América Latina y el Caribe», Colección Documentos de Proyectos, CEPAL – UNICEF.
- OEA – ONU Mujeres. «Violencia contra las mujeres en política en América Latina: mapeo legislativo y proyectos parlamentarios».
- ONU Mujeres (2021). *Hacia una participación paritaria e inclusiva en América Latina y el Caribe*. Panorama regional y aportes de la CSW65. Febrero de 2021.
- ONU Mujeres (2019). «Análisis comparado internacional de la legislación contra el acoso sexual en espacios públicos», México.
- ONU Mujeres. (2016). *Progress of the World's Women 2016: Transforming economies, realizing rights*. New York: UN Women.
- ONU Mujeres – CEPAL (2020). «Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempos de Covid-19. Hacia sistemas integrales para fortalecer la respuesta y la recuperación». Brief v 1.1. 19/08/2020.
- OIT (2018). «Presente y futuro de la protección social en América Latina y el Caribe. Lima: OIT / Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Panorama Laboral Temático, 4.
- OIT. (2015). *Panorama laboral de América Latina y el Caribe 2015*. Lima: OIT/ Oficina Regional para América Latina y el Caribe.
- OIT. (2014). *Panorama laboral de América Latina y el Caribe 2014*. Lima: OIT/Oficina Regional para América Latina y el Caribe.
- PNUD (2016). «Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe Progreso multidimensional: bienestar más allá del ingreso».
- PNUD (2017). «Comparación de las políticas sobre violencia doméstica en América Latina: penalización, empoderamiento de víctimas y rehabilitación de agresores».
- Rico, M. (2015). «¿Quién cuida a las cuidadoras? Políticas públicas para el cuidado no remunerado en América Latina Seminario: «Cuidar a quienes cuidan a personas adultas mayores adultas. Hacia una estrategia de promoción de su salud mental». San José, Costa Rica, 24 y 25 de agosto 2015.
- Rico, M. y Robles, C. (2016). «Políticas de cuidado en América Latina: forjando la igualdad», serie Asuntos de Género, N° 140 (LC/L.4226), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), septiembre.

- Rodríguez Vignoli, J. (2014). La reproducción en la adolescencia y sus desigualdades en América Latina. Introducción al análisis demográfico, con énfasis en el uso de microdatos censales de la ronda de 2010».
- Tromben, V. y Podestá, A. (2019). «Las prestaciones familiares públicas en América Latina», Documentos de Proyectos (LC/TS.2018/97/Rev.1), Santiago, CEPAL.
- Ullmann, H.; Atuesta, B., Rubio, M. y Cecchini, S. (2020). «Las transferencias monetarias no contributivas: un instrumento para promover los derechos y el bienestar de la población infantil con discapacidad en América Latina y el Caribe», Documentos de Proyectos (LC/TS.2020/154), Santiago, CEPAL.
- Unión Interparlamentaria UIP – ONU Mujeres (2021). Mujeres en la política: 2021. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2021/03/women-in-politics-map-2021> [consultado en septiembre de 2021].
- Vázquez Correa, L. (2021). «Paridad en todo ¿ya?: avances y pendientes en la armonización local, reglamentación e instrumentación del principio constitucional». En Pluralidad y Consenso, Año 11, No. 47, enero-marzo 2021.



9. Anexo

Tabla A. Índice de paridad económica y laboral original y reformulado, 2007, 2014, 2016 y 2018. Países seleccionados de América Latina

| | ISOQuito original | ISOQuito reformulado sin autonomía física | ISOQuito reformulado con autonomía física |
|----------------|-------------------|---|---|
| Argentina | 0,73 | 0,70 | 0,73 |
| Bolivia | 0,73 | 0,60 | 0,59 |
| Brasil | 0,65 | 0,60 | 0,66 |
| Chile | 0,75 | 0,72 | 0,77 |
| Colombia | 0,69 | 0,68 | 0,71 |
| Costa Rica | 0,83 | 0,73 | 0,77 |
| Ecuador | 0,77 | 0,62 | 0,66 |
| El Salvador | 0,69 | 0,55 | 0,56 |
| Guatemala | 0,57 | 0,38 | 0,46 |
| Honduras | 0,60 | 0,48 | 0,50 |
| México | 0,75 | 0,59 | 0,65 |
| Nicaragua | 0,72 | 0,63 | 0,65 |
| Panamá | 0,63 | 0,59 | 0,63 |
| Paraguay | 0,63 | 0,59 | 0,63 |
| Perú | 0,72 | 0,64 | 0,68 |
| R. Dominicana | 0,66 | 0,60 | 0,63 |
| Uruguay | 0,79 | 0,67 | 0,72 |
| Venezuela | 0,69 | 0,64 | 0,68 |
| América Latina | 0,72 | 0,58 | 0,65 |

Fuente: elaboración propia a partir de datos de CEPALSTAT y del OIG de América Latina y el Caribe.

Tabla B. Índice ISOQuito reformulado con y sin autonomía física 2007, 2010, 2014 y 2018. Países seleccionados de América Latina

| | 2007 | 2010 | 2014 | ISOQuito reformulado sin autonomía física | ISOQuito reformulado con autonomía física |
|----------------|------|------|------|---|---|
| Argentina | 0,68 | 0,68 | 0,69 | 0,7 | 0,73 |
| Bolivia | 0,47 | 0,59 | 0,6 | 0,6 | 0,59 |
| Brasil | 0,55 | 0,58 | 0,61 | 0,6 | 0,66 |
| Chile | 0,68 | 0,65 | 0,69 | 0,72 | 0,77 |
| Colombia | 0,52 | 0,54 | 0,59 | 0,68 | 0,71 |
| Costa Rica | 0,62 | 0,63 | 0,66 | 0,73 | 0,77 |
| Ecuador | 0,57 | 0,57 | 0,6 | 0,62 | 0,66 |
| El Salvador | 0,53 | 0,52 | 0,51 | 0,55 | 0,56 |
| Guatemala | 0,43 | 0,4 | 0,4 | 0,38 | 0,46 |
| Honduras | 0,54 | 0,52 | 0,47 | 0,48 | 0,5 |
| México | 0,51 | 0,5 | 0,52 | 0,59 | 0,65 |
| Nicaragua | 0,45 | 0,52 | 0,64 | 0,63 | 0,65 |
| Panamá | 0,6 | 0,6 | 0,57 | 0,59 | 0,63 |
| Paraguay | 0,53 | 0,54 | 0,58 | 0,59 | 0,63 |
| Perú | 0,61 | 0,63 | 0,65 | 0,64 | 0,68 |
| R. Dominicana | 0,56 | 0,55 | 0,59 | 0,6 | 0,63 |
| Uruguay | 0,61 | 0,6 | 0,63 | 0,67 | 0,72 |
| Venezuela | 0,58 | 0,61 | 0,64 | 0,64 | 0,68 |
| América Latina | 0,56 | 0,56 | 0,57 | 0,58 | 0,63 |

Fuente: elaboración propia a partir de datos de CEPALSTAT y del OIG de América Latina y el Caribe.

Tabla C. Índice de bienestar social de las mujeres
ISOQuito original y reformulado, 2007, 2014, 2016 y 2018.
Países seleccionados de América Latina

| | 2007 | | 2010 | | 2014 | | 2018 | |
|----------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|
| | ISOQuito original | ISOQuito (r) |
| Argentina | 0,77 | 0,72 | 0,81 | 0,75 | 0,81 | 0,76 | 0,85 | 0,82 |
| Bolivia | 0,38 | 0,44 | 0,53 | 0,54 | 0,55 | 0,6 | 0,6 | 0,61 |
| Brasil | 0,78 | 0,64 | 0,81 | 0,69 | 0,84 | 0,75 | 0,85 | 0,77 |
| Chile | 0,87 | 0,86 | 0,83 | 0,78 | 0,89 | 0,87 | 0,92 | 0,91 |
| Colombia | 0,7 | 0,59 | 0,72 | 0,58 | 0,76 | 0,66 | 0,78 | 0,69 |
| Costa Rica | 0,83 | 0,66 | 0,87 | 0,67 | 0,88 | 0,7 | 0,89 | 0,72 |
| Ecuador | 0,7 | 0,58 | 0,74 | 0,61 | 0,8 | 0,7 | 0,81 | 0,73 |
| El Salvador | 0,65 | 0,45 | 0,67 | 0,41 | 0,71 | 0,46 | 0,75 | 0,51 |
| Guatemala | 0,32 | 0,32 | 0,5 | 0,3 | 0,59 | 0,32 | 0,61 | 0,32 |
| Honduras | 0,47 | 0,31 | 0,54 | 0,35 | 0,54 | 0,36 | 0,59 | 0,37 |
| México | 0,73 | 0,52 | 0,73 | 0,48 | 0,73 | 0,49 | 0,74 | 0,5 |
| Nicaragua | 0,24 | 0,36 | 0,45 | 0,34 | 0,55 | 0,45 | 0,57 | 0,44 |
| Panamá | 0,7 | 0,69 | 0,75 | 0,72 | 0,78 | 0,76 | 0,8 | 0,8 |
| Paraguay | 0,65 | 0,54 | 0,69 | 0,55 | 0,73 | 0,66 | 0,74 | 0,68 |
| Perú | 0,68 | 0,65 | 0,76 | 0,7 | 0,8 | 0,75 | 0,82 | 0,77 |
| R. Dominicana | 0,71 | 0,58 | 0,71 | 0,58 | 0,74 | 0,64 | 0,76 | 0,69 |
| Uruguay | 0,87 | 0,69 | 0,93 | 0,74 | 0,95 | 0,81 | 0,96 | 0,84 |
| Venezuela | 0,77 | 0,7 | 0,76 | 0,72 | 0,74 | 0,73 | 0,75 | 0,71 |
| América Latina | 0,66 | 0,57 | 0,71 | 0,58 | 0,74 | 0,64 | 0,77 | 0,66 |

Fuente: elaboración propia a partir de datos de CEPALSTAT y del OIG de América Latina y el Caribe.

Tabla D. Índice de paridad económica y laboral original y reformulado, 2007, 2014, 2016 y 2018.
Países seleccionados de América Latina

| | 2007 | | 2010 | | 2014 | | 2018 | |
|----------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|
| | ISOQuito original | ISOQuito (r) |
| Argentina | 0,74 | 0,74 | 0,77 | 0,78 | 0,79 | 0,8 | 0,8 | 0,81 |
| Bolivia | 0,72 | 0,73 | 0,76 | 0,77 | 0,76 | 0,76 | 0,75 | 0,76 |
| Brasil | 0,78 | 0,79 | 0,78 | 0,79 | 0,8 | 0,81 | 0,82 | 0,82 |
| Chile | 0,69 | 0,71 | 0,72 | 0,73 | 0,76 | 0,76 | 0,78 | 0,79 |
| Colombia | 0,7 | 0,7 | 0,76 | 0,75 | 0,78 | 0,78 | 0,78 | 0,78 |
| Costa Rica | 0,64 | 0,64 | 0,69 | 0,69 | 0,7 | 0,7 | 0,71 | 0,71 |
| Ecuador | 0,72 | 0,72 | 0,71 | 0,72 | 0,71 | 0,71 | 0,75 | 0,75 |
| El Salvador | 0,73 | 0,72 | 0,74 | 0,74 | 0,74 | 0,74 | 0,7 | 0,7 |
| Guatemala | 0,66 | 0,66 | 0,67 | 0,66 | 0,62 | 0,62 | 0,61 | 0,62 |
| Honduras | 0,67 | 0,66 | 0,68 | 0,68 | 0,7 | 0,7 | 0,69 | 0,7 |
| México | 0,68 | 0,68 | 0,68 | 0,68 | 0,71 | 0,7 | 0,75 | 0,74 |
| Nicaragua | 0,62 | 0,63 | 0,63 | 0,64 | 0,71 | 0,71 | 0,71 | 0,71 |
| Panamá | 0,7 | 0,7 | 0,7 | 0,7 | 0,73 | 0,72 | 0,74 | 0,74 |
| Paraguay | 0,73 | 0,74 | 0,74 | 0,74 | 0,75 | 0,76 | 0,75 | 0,76 |
| Perú | 0,79 | 0,79 | 0,81 | 0,81 | 0,82 | 0,81 | 0,83 | 0,82 |
| R. Dominicana | 0,69 | 0,7 | 0,73 | 0,74 | 0,75 | 0,76 | 0,77 | 0,76 |
| Uruguay | 0,79 | 0,79 | 0,81 | 0,82 | 0,81 | 0,81 | 0,82 | 0,83 |
| Venezuela | 0,71 | 0,71 | 0,72 | 0,73 | 0,74 | 0,74 | 0,74 | 0,74 |
| América Latina | 0,72 | 0,68 | 0,74 | 0,7 | 0,75 | 0,71 | 0,76 | 0,72 |

Fuente: elaboración propia a partir de datos de CEPALSTAT y del OIG de América Latina y el Caribe.

Tabla E. Índice de paridad en la toma de decisiones políticas
del ISOQuito original y reformulado, 2007, 2014, 2016 y 2018.
Países seleccionados de América Latina

| | 2007 | | 2010 | | 2014 | | 2018 | |
|----------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|
| | ISOQuito original | ISOQuito (r) |
| Argentina | 0,7 | 0,57 | 0,68 | 0,52 | 0,62 | 0,5 | 0,55 | 0,47 |
| Bolivia | 0,29 | 0,23 | 0,34 | 0,47 | 0,89 | 0,44 | 0,84 | 0,42 |
| Brasil | 0,23 | 0,22 | 0,23 | 0,25 | 0,26 | 0,28 | 0,27 | 0,2 |
| Chile | 0,46 | 0,48 | 0,51 | 0,44 | 0,48 | 0,45 | 0,55 | 0,45 |
| Colombia | 0,25 | 0,26 | 0,4 | 0,29 | 0,44 | 0,32 | 0,5 | 0,56 |
| Costa Rica | 0,65 | 0,55 | 0,71 | 0,53 | 0,66 | 0,58 | 0,9 | 0,76 |
| Ecuador | 0,45 | 0,4 | 0,52 | 0,39 | 0,8 | 0,39 | 0,74 | 0,39 |
| El Salvador | 0,45 | 0,41 | 0,48 | 0,42 | 0,58 | 0,34 | 0,61 | 0,45 |
| Guatemala | 0,34 | 0,31 | 0,3 | 0,25 | 0,42 | 0,26 | 0,48 | 0,21 |
| Honduras | 0,74 | 0,65 | 0,48 | 0,53 | 0,47 | 0,35 | 0,51 | 0,38 |
| México | 0,4 | 0,32 | 0,43 | 0,34 | 0,55 | 0,38 | 0,75 | 0,53 |
| Nicaragua | 0,4 | 0,36 | 0,43 | 0,58 | 0,86 | 0,75 | 0,88 | 0,75 |
| Panamá | 0,43 | 0,41 | 0,24 | 0,37 | 0,4 | 0,22 | 0,34 | 0,23 |
| Paraguay | 0,31 | 0,31 | 0,39 | 0,31 | 0,4 | 0,33 | 0,38 | 0,35 |
| Perú | 0,48 | 0,4 | 0,47 | 0,38 | 0,44 | 0,4 | 0,52 | 0,34 |
| R. Dominicana | 0,43 | 0,39 | 0,4 | 0,34 | 0,41 | 0,39 | 0,46 | 0,36 |
| Uruguay | 0,34 | 0,4 | 0,27 | 0,27 | 0,22 | 0,3 | 0,59 | 0,38 |
| Venezuela | 0,4 | 0,34 | 0,41 | 0,39 | 0,51 | 0,45 | 0,59 | 0,48 |
| América Latina | 0,45 | 0,39 | 0,46 | 0,4 | 0,54 | 0,42 | 0,62 | 0,45 |

Fuente: elaboración propia a partir de datos de CEPALSTAT y del OIG de América Latina y el Caribe.

Tabla F. Índice de compromisos institucionales
original y reformulado, 2007, 2010, 2013, 2018 y 2021.
Países seleccionados de América Latina

| País | 2007 | 2010 | 2013 | 2018 | 2021 |
|----------------|------|------|------|------|------|
| Argentina | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,67 | 0,77 |
| Bolivia | 0,33 | 0,5 | 0,58 | 0,58 | 0,67 |
| Brasil | 0,43 | 0,27 | 0,43 | 0,43 | 0,43 |
| Chile | 0,08 | 0,08 | 0,23 | 0,65 | 0,63 |
| Colombia | 0,25 | 0,35 | 0,58 | 0,58 | 0,54 |
| Costa Rica | 0,58 | 0,67 | 0,67 | 0,67 | 0,61 |
| Ecuador | 0,52 | 0,6 | 0,6 | 0,6 | 0,69 |
| El Salvador | 0 | 0 | 0,25 | 0,27 | 0,42 |
| Guatemala | 0,17 | 0,17 | 0,17 | 0,17 | 0,26 |
| Honduras | 0,17 | 0,17 | 0,25 | 0,33 | 0,33 |
| México | 0,42 | 0,5 | 0,5 | 0,58 | 0,61 |
| Nicaragua | 0 | 0 | 0 | 0,42 | 0,41 |
| Panamá | 0,33 | 0,33 | 0,5 | 0,58 | 0,64 |
| Paraguay | 0,25 | 0,25 | 0,25 | 0,33 | 0,48 |
| Perú | 0,33 | 0,42 | 0,42 | 0,5 | 0,58 |
| R. Dominicana | 0,33 | 0,33 | 0,33 | 0,33 | 0,33 |
| Uruguay | 0,33 | 0,5 | 0,75 | 0,75 | 0,83 |
| Venezuela | 0,58 | 0,58 | 0,58 | 0,58 | 0,63 |
| América Latina | 0,31 | 0,35 | 0,42 | 0,5 | 0,55 |

Fuente: elaboración propia, fundamentalmente, con base en CEPALSTAT y el OIG de CEPAL y en la Base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe de CEPAL.

Tabla G. Índice de legislación del aborto, 2007, 2010, 2013, 2018 y 2021. Países seleccionados de América Latina

| País | 2007 | 2010 | 2013 | 2018 | 2021 |
|----------------|------|------|------|------|------|
| Argentina | 0,75 | 0,75 | 0,75 | 0,75 | 1 |
| Bolivia | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 |
| Brasil | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 |
| Chile | 0 | 0 | 0 | 0,5 | 0,5 |
| Colombia | 0,5 | 0,75 | 0,75 | 0,75 | 0,75 |
| Costa Rica | 0,75 | 0,75 | 0,75 | 0,75 | 0,75 |
| Ecuador | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 |
| El Salvador | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Guatemala | 0,25 | 0,25 | 0,25 | 0,25 | 0,25 |
| Honduras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| México | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 |
| Nicaragua | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Panamá | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 |
| Paraguay | 0,25 | 0,25 | 0,25 | 0,25 | 0,25 |
| Perú | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 |
| R. Dominicana | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Uruguay | 0,75 | 0,75 | 1 | 1 | 1 |
| Venezuela | 0,25 | 0,25 | 0,25 | 0,25 | 0,25 |
| América Latina | 0,36 | 0,38 | 0,39 | 0,42 | 0,43 |

Fuente: elaboración propia a partir de datos de CEPALSTAT y del OIG de América Latina y el Caribe.

Tabla H. Índice de legislación de cuotas parlamentarias, 2007, 2010, 2013, 2018 y 2021. Países seleccionados de América Latina

| País | 2007 | 2010 | 2013 | 2018 | 2021 |
|----------------|------|------|------|------|------|
| Argentina | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 1 | 1 |
| Bolivia | 0,5 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Brasil | 0,5 | 0 | 0,5 | 0,5 | 0,5 |
| Chile | 0 | 0 | 0 | 0,75 | 0,75 |
| Colombia | 0 | 0 | 0,5 | 0,5 | 0,5 |
| Costa Rica | 0,75 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Ecuador | 0,75 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| El Salvador | 0 | 0 | 0,5 | 0,5 | 0,5 |
| Guatemala | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Honduras | 0,5 | 0,5 | 0,75 | 1 | 1 |
| México | 0,5 | 0,75 | 0,75 | 1 | 1 |
| Nicaragua | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Panamá | 0,5 | 0,5 | 1 | 1 | 1 |
| Paraguay | 0,25 | 0,25 | 0,25 | 0,25 | 0,25 |
| Perú | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 |
| R. Dominicana | 0,75 | 0,75 | 0,75 | 0,75 | 0,75 |
| Uruguay | 0 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 |
| Venezuela | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| América Latina | 0,39 | 0,46 | 0,58 | 0,74 | 0,74 |

Fuente: elaboración propia a partir de datos de CEPALSTAT y del OIG de América Latina y el Caribe.

Tabla I. Índice de legislación de licencias parentales, 2007, 2010, 2013, 2018 y 2021. Países seleccionados de América Latina

| País | 2007 | 2010 | 2013 | 2018 | 2021 |
|----------------|------|------|------|------|------|
| Argentina | 0,25 | 0,25 | 0,25 | 0,25 | 0,25 |
| Bolivia | 0 | 0 | 0,25 | 0,25 | 0,25 |
| Brasil | 0,3 | 0,3 | 0,3 | 0,3 | 0,3 |
| Chile | 0,25 | 0,25 | 0,7 | 0,7 | 0,7 |
| Colombia | 0,25 | 0,3 | 0,5 | 0,5 | 0,5 |
| Costa Rica | 0,25 | 0,25 | 0,25 | 0,25 | 0,25 |
| Ecuador | 0,3 | 0,3 | 0,3 | 0,3 | 0,3 |
| El Salvador | 0 | 0 | 0,25 | 0,3 | 0,3 |
| Guatemala | 0,25 | 0,25 | 0,25 | 0,25 | 0,25 |
| Honduras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| México | 0,25 | 0,25 | 0,25 | 0,25 | 0,25 |
| Nicaragua | 0 | 0 | 0 | 0,25 | 0,25 |
| Panamá | 0 | 0 | 0 | 0,25 | 0,25 |
| Paraguay | 0,25 | 0,25 | 0,25 | 0,5 | 0,5 |
| Perú | 0 | 0,25 | 0,25 | 0,5 | 0,5 |
| R. Dominicana | 0,25 | 0,25 | 0,25 | 0,25 | 0,25 |
| Uruguay | 0,25 | 0,25 | 0,75 | 0,75 | 0,75 |
| Venezuela | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 |
| América Latina | 0,19 | 0,2 | 0,29 | 0,35 | 0,35 |

Fuente: elaboración propia a partir de datos de CEPALSTAT y del OIG de América Latina y el Caribe.

